Universidad Autónoma del Estado de Hidalgo

Convocatoria 018-2026

Bases

Licitación Pública Nacional

UAEH-LP-N53-2026

Servicio de distribución de agua.

Junio - 2026

Índice

Marco normativo y su Reglamento

1. Marco Normativo ---- 5

2. Condiciones Generales ---- 5

2.1 Disponibilidad Presupuestaria ---- 5

2.2 Descripción de servicios objeto de este procedimiento de contratación. ---- 5

2.3 Plazo y condiciones de entrega de los servicios ---- 5

2.4 Lugar de entrega de servicios ---- 6

2.5 Vigencia de las propuestas ---- 8

2.6 Periodo de Garantía ---- 8

2.7 Idioma ---- 8

2.8 Unidad de moneda en que deberá cotizar los servicios ---- 8

2.9 Condiciones de Pago ---- 8

2.10 Cancelación del procedimiento de contratación ---- 9

2.11 Licitación o concepto desierto. ---- 10

3. Disponibilidad de las bases ---- 10

4. Asistencia a los diferentes actos del procedimiento de contratación por parte de los participantes ---- 11

4.1 Junta de aclaraciones ---- 11

4.2 Lugar y fecha para la presentación y apertura de propuestas. ---- 13

4.4 Acto de Fallo ---- 14

5. Evaluación de las Propuestas ---- 14

5.1 Evaluación legal ---- 14

5.2 Evaluación Técnica ---- 14

5.3 Evaluación Económica ---- 14

6. Criterios de Adjudicación ---- 15

7. Causas de Desechamiento ---- 15

8. Firma de Contrato ---- 17

8.1 Garantías ---- 18

8.2 Datos sobre la garantía de cumplimiento ---- 18

8.3 Modificaciones a los contratos ---- 18

8.4 Penas Convencionales ---- 18

9. Preparación de las propuestas ---- 19

9.1 Propuestas Conjuntas ----19
9.2 Documentos que integran la propuesta del participante ----19
9.2.1 Documentación Legal ----20
9.2.2 Propuesta Técnica ----22
9.2.3 Propuesta Económica ----24
10. Inconformidades ----25
11. De la información y verificación ----25
ANEXO 1 ----26
ANEXO 2 ----28
ANEXO 3 ----31
ANEXO 4 ----32
ANEXO 5 ----33
ANEXO 6 ----36
ANEXO 7 ----37
ANEXO 8 ----38
ANEXO 9 ----40
ANEXO 10 ----41
ANEXO 11 ----42
ANEXO 12 ----43
ANEXO 13 ----44
ANEXO 14 ----49
ANEXO 15 ----50
ANEXO 15 A ----55
ANEXO 17 ----61
ANEXO 18 ----62
ANEXO 17C ----63
ANEXO 19 ----64

Glosario de términos

- **El Reglamento:** El Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la Universidad Autónoma del Estado de Hidalgo.
- **Contrato:** Acto jurídico celebrado entre la Universidad Autónoma del Estado de
- Hidalgo y el proveedor, que produce y/o transfiere obligaciones y derechos.
- **La Convocante/La Universidad:** La Universidad Autonoma del Estado de Hidalgo.
- **DGJ:** Dirección General Juridica.
- **DRMAAyS:** Dirección de Recursos Materiales, Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios.
- **ISR:** Impuesto Sobre la Renta.
- **IVA:** Impuesto al Valor Agregado.
- **Licitante(s):** La persona que participe en cualquier procedimiento de licitación
- pública o bien de invitación a cuando menos tres personas.
- **Proposición:** Conjunto de documentos que conforman la propuesta legal, técnica y económica para participar en el procedimiento de contratación.
- **Proveedor:** La persona que celebre contratos de adquisiciones, arrendamientos o servicios con la Universidad Autónoma del Estado de Hidalgo.
- **SAT:** Servicio de Administración Tributaria.
- **IMSS:** Instituto Mexicano del Seguro Social.
- **INFONAVIT:** Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores.
- **El bien:** Bienes objeto de esta licitación detallado en el anexo técnico.
- **Garantía de Cumplimiento:** Garantiza el cumplimiento de las condiciones acordadas entre las partes contratantes, sirviendo de respaldo a la empresa adquiriente de bienes y servicios, para que estos le sean entregados o brindados en los términos pactados y que, en caso de incumplimiento, tenga una fuente de indemnización.
- **Proposición conjunta:** Dos o más personas podrán presentar conjuntamente una proposición justificando el hecho, sin necesidad de constituir una sociedad, o una nueva sociedad en caso de personas morales, presentando en conjunto los documentos que conforman la propuesta legal, técnica y económica para participar en el procedimiento de contratación.
- **Capacidad plena:** Poseer la capacidad legal, técnica y económica para participar en el proceso de licitación en los términos de la normatividad aplicable y vigente.
- **UMA:** Unidad de Medida y Actualización, que se constituye como la unidad de cuenta,
- índice, base, medida o referencia económica en pesos para determinar la cuantía del pago de las obligaciones y supuestos previstos en las leyes federales y estatales, así como en las disposiciones jurídicas que emanen de todas las anteriores, publicada de forma anual por el Instituto Nacional de Estadística Geografía e Informática.
- **Supervisor del contrato:** El funcionario universitario a que se refiere el artículo 83 del Reglamento, responsable de dar seguimiento mensual del avance físico y financiero del cumplimiento de las obligaciones del proveedor.
- **Precio conveniente:** Es aquel que se determina a partir de obtener el promedio de los precios que resulten de las proposiciones aceptadas técnicamente en la licitación, y a éste se le resta el cuarenta por ciento. En caso de que en la licitación no se obtengan al menos tres propuestas técnicamente solventes, se deberá calcular la mediana considerando los precios obtenidos de la investigación de mercado. Por debajo de este parámetro no será procedente adjudicar la respectiva partida.
- **Precio no aceptable:** Es aquel que derivado de la investigación de mercado realizada resulte superior en un diez por ciento al precio ofertado respecto del que se observa como mediana en dicha investigación o del promedio de las ofertas solventes presentadas en la licitación y que por rebasar este parámetro resulta inaceptable para efectos de la adjudicación.
- **MIPYMES:** Micro, pequeñas y medianas empresas estratificadas de acuerdo al artículo 3 fracción III de la Ley para el Desarrollo de la Competitividad de la Micro, Pequeña y Mediana Empresa (DOF 30 de diciembre de 2002).
- **Padrón de proveedores**: El instrumento que contiene el registro nominal de proveedores, con el fin de que las dependencias puedan obtener referencias para la adquisición o arrendamiento de bienes o la prestación de servicios

Universidad Autónoma del Estado de Hidalgo
Licitación Pública UAEH-LP-N53-2026
Servicio de distribución de agua

1. Marco Normativo

La Universidad Autónoma del Estado de Hidalgo, con fundamento en los artículos 3º fracción VII de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 49 párrafo primero de la Ley General de Educación, 1 de la Ley Orgánica de la Universidad Autónoma del Estado de Hidalgo, la contradicción de tesis 12/2000 de la Segunda Sala de la Suprema Corte de Justicia de la Nación y la jurisprudencia 1a./J. 18/2010 y el amparo en revisión 311/2018 de la Segunda Sala de la Suprema Corte de Justicia de la Nación obtenido por la Universidad Autónoma del Estado de Hidalgo en defensa de su autonomía, en cumplimiento a las disposiciones que establece la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134 y al Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la Universidad Autónoma del Estado de Hidalgo, artículos 24, 37 fracción IV, 38 fracción I, 39 fracción I del 46 al 71, a través de la Dirección de Recursos Materiales Adquisiciones Arrendamientos y Servicios de la Universidad Autónoma del Estado de Hidalgo, ubicada en el edificio Torres de Rectoría, carretera Pachuca - Actopan km 4.5, colonia campo de tiro, C.P. 42039, Pachuca de Soto Hidalgo, teléfono 01 (771) 71 72000 ext. 10641 convoca a las personas físicas y morales con capacidad plena que deseen participar en el procedimiento de contratación a través de la Licitación Pública Nacional **UAEH-LP-N53-2026** para el **Servicio de distribución de agua** misma que será presencial, no se aceptarán proposiciones mediante el uso de servicio postal o mensajería y se llevará a cabo conforme a las siguientes bases, mismas que son gratuitas.

2. Condiciones Generales

2.1 Disponibilidad Presupuestaria

Con fundamento en el artículo 24 párrafo primero de **El Reglamento,** para el presente procedimiento se cuenta con disponibilidad presupuestaria para el cumplimiento de las obligaciones de pago por parte de la Convocante, otorgada mediante oficio **No. CAF/800/2026** de **fecha 18 de junio de 2026** de la Coordinación de Administración y Finanzas del ejercicio fiscal 2026 de la fuente de financiamiento **Operación Recursos Autogenerados.**

2.2 Descripción de servicios objeto de este procedimiento de contratación.

Los servicios objeto de este procedimiento de contratación se describen en el **Anexo 17 Anexo Técnico** de estas bases, la cual se conforma de **un concepto único.**

No se aceptarán opciones, ni modificaciones que demeriten las especificaciones solicitadas en ninguna de las etapas del presente procedimiento de contratación, debiendo el participante adjudicatario del contrato respetar las descripciones, condiciones y características técnicas de los servicios requeridos.

Las condiciones de la convocatoria del presente procedimiento de contratación estarán sujetas a lo establecido en **El Reglamento,** no podrán ser negociadas.

Las especificaciones técnicas y cantidades de los servicios que se requieren se detallan en **el Anexo 17 Anexo Técnico** de las presentes bases.

2.3 Plazo y condiciones de entrega de los servicios

La prestación del servicio se realizará de acuerdo a la distribución mensual y condiciones generales indicados en el **Anexo 17 "Anexo Técnico"** a partir del día 22 de julio de 2026.

El plazo para la prestación del servicio del concepto único será a partir del 22 de julio y hasta el 31 de diciembre de 2026. Para la entrega de los servicios de la presente licitación el proveedor adjudicado, deberá requisitar

previamente a la entrega la **"Nota de entrega" Anexo 19, misma que deberá ser firmada y sellada por el Centro de Costos** que recibe el servicio, lo anterior será de vital importancia para realizar la elaboración y entrega de la liberación a entera satisfacción correspondiente. Dicha documentación deberá ser entregada en la **Dirección de Mantenimiento** ubicada en Carretera Pachuca-Tulancingo s/n, Colonia Amaque, Mineral de la Reforma, Hidalgo, C.P. 42187.

Los gastos por concepto de fletes, almacenaje, seguros, maniobras de carga, descarga y de personal, etc., deberán estar considerados en el precio ofertado. El participante que resulte adjudicatario del contrato efectuará el traslado de los servicios por su exclusiva cuenta, bajo su responsabilidad del daño que puedan sufrir durante el traslado garantizando así, su total seguridad e integridad.

No se aceptarán entregas parciales ni cartas compromiso.

El participante adjudicado cubrirá las cuotas compensatorias a que, conforme a la ley de la materia, pudiere estar sujeta la importación de servicios objeto de un contrato, y en estos casos no procederán incrementos a los precios pactados, ni cualquier otra modificación al contrato, de conformidad con el artículo 95 último párrafo de **"El Reglamento"**.

El proveedor adjudicado deberá entregar a la Dirección de Mantenimiento de manera impresa, en formato libre en un periodo de 5 días hábiles antes del inicio de cada mes, la programación de distribución general (logística) desglosada en formato día, semana y mes (**Anexo 17 B Programación mensual de distribución de agua**), considerando en todo momento la necesidad y capacidad de almacenamiento de los Centros de Costos, así como el Calendario General de Actividades de la Contratante.

2.4 Lugar de entrega de servicios

La entrega se realizará conforme a la siguiente tabla, en los horarios acordados para su recepción, establecidos en el **Anexo 17 A Tabla de Centros de Costos, días y horarios**.

Centro de Costos	Ubicación
Administración de Editorial Universitaria	Viaducto Rojo Gómez N° 211, Col. Céspedes, Pachuca de Soto, Hidalgo. C.P. 42090
Administración de la Villa Deportiva Universitaria "Mario Vázquez Raña"	Carretera Pachuca-Actopan s/n, Colonia Javier Rojo Gómez, Pachuca de Soto, Hidalgo, C.P. 42030
Administración del Centro Cultural Universitario La Garza	Calle Mariano Abasolo 600, Colonia Centro, Pachuca de Soto, Hidalgo, C.P. 42000
Administración del Centro de Extensión Universitaria	Avenida Universidad s/n, Colonia Santiago Jaltepec, Mineral de la Reforma, Hidalgo, C.P. 42090
Centro de Educación Continua y a Distancia	Blvd Luis Donaldo Colosio No. 184 Colonia PRI Chacón, Pachuca de Soto, Hidalgo, México C.P. 42186
Dirección de Archivo General	Calle Fray Bernardino de Sahagún s/n, Colonia Boulevares de San Francisco, Pachuca de Soto, Hidalgo, C.P. 42070
Dirección de Información y Sistemas	Calle Maravilla 3, La Loma, Hgo. San Agustín Tlaxiaca, Hgo. C.P. 42162
Dirección de Mantenimiento	Carretera Pachuca-Tulancingo s/n, Colonia Amaque, Mineral de la Reforma, Hidalgo, C.P. 42187
Dirección de Recursos Materiales, Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios	Carretera Pachuca-Tulancingo s/n, Colonia Amaque, Mineral de la Reforma, Hidalgo, C.P. 42187
Dirección de Promoción Cultural	C. José Maria Morelos y Pavón 704, Centro, Pachuca de Soto, Hgo. C.P. 42000

Servicio de distribución de agua

Dirección de Servicio Social, Prácticas Profesionales y Vinculación Laboral		Avenida Madero 706, Colonia Doctores, Pachuca de Soto, Hidalgo, C.P. 42090
Dirección General de Medios Autónomos		Viaducto Rojo Gómez N° 211, Col. Céspedes, Pachuca de Soto, Hidalgo. C.P. 42090
Escuela Preparatoria “Daniel Reséndiz Núñez”		Avenida San Juan Bautista 22 LT 1B, Exhacienda La Concepción, San Agustín Tlaxiaca, Hidalgo, C.P. 42160
Escuela Preparatoria Número 1		Avenida Benito Juárez s/n, Fraccionamiento Constitución, Pachuca de Soto, Hidalgo, C.P. 42060
Escuela Preparatoria Número 3		Carretera Pachuca-Actopan s/n, Colonia Javier Rojo Gómez, Pachuca de Soto, Hidalgo, C.P. 42030
Escuela Preparatoria Número 4		Avenida Guadalupe s/n, Colonia Guadalupe, Pachuca de Soto, Hidalgo, C.P. 42079
Instituto de Artes		Calle Exhacienda de San Cayetano s/n, Colonia Centro, Mineral del Monte, Hidalgo, C.P. 42130
Instituto de Ciencias de la Salud	Área Académica de Enfermería	Carretera Pachuca-Actopan camino a Tilcuautla s/n, Pueblo San Juan Tilcuautla, San Agustín Tlaxiaca, Hidalgo, C.P. 42160
	Área Académica de Farmacia	
	Área Académica de Gerontología	
	Área Académica de Medicina	
	Área Académica de Nutrición	
	Área Académica de Odontología	
	Área Académica de Psicología	
Escuela de Medicina UAEH Campus Ramírez Ulloa	Área Académica de Medicina (Ramírez Ulloa)	Calle, Dr. Eliseo Ramírez Ulloa 412, Doctores, Pachuca de Soto, Hgo. C.P. 42090
	Área Académica de Odontología(Ramírez Ulloa)	
Instituto de Ciencias Económico Administrativas	Área Académica de Administración	Camino La Concepción s/n, Pueblo San Juan Tilcuautla, San Agustín Tlaxiaca, Hidalgo, C.P. 42160
	Área Académica de Comercio Exterior	
	Área Académica de Contaduría	
	Área Académica de Economía	
	Área Académica de Gastronomía	
	Área Académica de Mercadotecnia	
	Área Académica de Turismo	
Parque Científico y Tecnológico		Blvd. Ciudad del Conocimiento, Manzana 15, Lote 2, Localidad Santa Catarina, San Agustín Tlaxiaca, Hidalgo, C.P. 42162
Unidades de Gestión y Entidades Económicas Universitarias 1		Avenida Universidad s/n, Colonia Santiago Jaltepec, Mineral de la Reforma, Hidalgo C.P. 42182

Servicio de distribución de agua

Unidades de Gestión y Entidades Económicas Universitarias 2	Antigua Carr. A Real del Monte 102, San Juan Pachuca, Pachuca de Soto, Hgo. C.P. 42010

Se anexa liga del Directorio de la Universidad Autónoma del Estado de Hidalgo para su consulta: https://www.uaeh.edu.mx/directorio/

En caso de no aparecer alguno de los centros de costos dentro del Directorio de la UAEH, podrá comunicarse al número **7717172000 Ext. 0** para comunicarse al conmutador.

2.5 Vigencia de las propuestas

La vigencia de la propuesta técnica y económica será como mínimo de 45 días hábiles, contados a partir de la fecha de su presentación y apertura de propuesta.

2.6 Periodo de Garantía

En caso de falla mecánica del vehículo, accidente o que sea detenido por alguna autoridad por infringir leyes de tránsito o caminos, tendrá un máximo de 3 horas para reiniciar el servicio, ya sea con el mismo vehículo o haciendo el cambio por otro que cumpla con las características requeridas, sin que esto represente un costo adicional o responsabilidad para la Contratante.

En caso de presentarse alguna incidencia durante la prestación del servicio en las instalaciones de la Contratante, se reportará vía telefónica y/o correo electrónico al proveedor quien deberá contar con respuesta de manera inmediata, sin exceder 24 horas para solventar el reporte y sin costo alguno ni responsabilidad para la Contratante.

Lo anterior, durante la vigencia del contrato respectivo.

2.7 Idioma

Todos los documentos relacionados con el proceso de este procedimiento de contratación deberán redactarse en idioma español y en el caso de catálogos y folletos presentados en el idioma del país de origen, deberán ser acompañados de una traducción simple al idioma español.

2.8 Unidad de moneda en que deberá cotizar los servicios

El precio de los servicios que se coticen deberá expresarse en pesos mexicanos (moneda nacional).

2.9 Condiciones de Pago

El pago se efectuará mensualmente dentro de los 20 días hábiles siguientes a la presentación de la factura, carta garantía, oficio de liberación a entera satisfacción de la Universidad Autónoma del Estado de Hidalgo, oficio de justificación de gasto, evidencia fotográfica y nota entrega, por lo que deberán presentar escrito con las firmas de recibido y aceptación de todos servicios a entera conformidad con el área responsable en donde fueron entregados.

Para determinar el pago correspondiente durante el mes del servicio el proveedor adjudicado deberá entregar mensualmente la Dirección de Mantenimiento, de manera impresa, en formato libre y dentro de los primeros 5 días hábiles del mes, la bitácora de distribución general (resumen en litros) que sirva de evidencia del servicio prestado en mes inmediato anterior, así como las notas entregas Anexo 19 firmadas y selladas por los centros de costos que recibieron el servicio, para efectos de la conciliación e instrucción de pago a entera satisfacción de la Contratante. (Puede usar de guía el Anexo 17B).

Adicional a los documentos antes mencionados en caso de que la adjudicación por contrato supere los $500,000.00 se tendrá que realizar el Acta Entrega-Recepción de los servicios en la que participan el

proveedor, área requirente y área contratante, documento que será emitida por el área requirente y/o el supervisor del contrato con asesoría del área contratante.

El pago se realizará a través de la Dirección de Recursos Financieros de "**La Universidad"** de lunes a viernes. Los precios permanecerán fijos, libre de impuestos y no sujeto por variaciones del mercado, lo anterior sin menoscabo de las previsiones del párrafo segundo del artículo 78 de "**El Reglamento".** La facturación de los servicios se presentará con IVA desglosado. No serán pagados los servicios proporcionados que no cumplan con las características requeridas.
La factura se realizará conforme a la orden de compra incluyendo folio de la orden y deberá cumplir con los siguientes requisitos:

I. **Ser electrónica y autorizada por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.**
II. **Contener fecha de timbrado**
III. **Número de folio, cadena original con la que se generó el sello bidimensional (SAT)**
IV. **Uso del CFDI**
V. **Método y forma de pago**
VI. **Nombre, denominación social, domicilio fiscal y clave del RFC de quien lo expide.**
VII. **Lugar y fecha de expedición.**
VIII. **Cantidad y descripción.**
IX. **Contener precio unitario de cada uno de los servicios adjudicados, según los precios consignados en su Propuesta Económica.**
X. **Importe en número y letra.**
XI. **Impuesto al valor agregado desglosado y retenciones que apliquen de acuerdo al régimen tributario.**
XII. **Que el número de unidades por el precio unitario sean correctos, y el cálculo del impuesto al valor agregado este bien aplicado, así como la suma de éstos estén correctos.**
XIII. **Contener requisitos de identificación del bien: marca, modelo, serie, etc. si fuera el caso.**
XIV. **Régimen fiscal.**
XV. **Las personas físicas que se encuentren en el Régimen Simplificado de Confianza (RESICO) deberán indicar en la factura de forma desglosada el importe del "ISR" retenido.**

El atraso en pago por la presentación de la factura (CFDI) incorrecta será responsabilidad del proveedor, no siendo imputable a la UAEH.

Posterior al pago realizado por la UAEH **el proveedor deberá emitir y enviar los complementos de pago correspondientes a cada factura en un plazo no mayor a 5 días naturales. En su caso atender la notificación de la emisión a través del buzón tributario, caso contrario podría ocasionar una queja o denuncia ante el SAT.**

2.10 Cancelación del procedimiento de contratación

El procedimiento de contratación podrá ser cancelado por las siguientes causas:

a) **Por caso fortuito o causas de fuerza mayor.**

b) **Por circunstancias, debidamente justificadas que provoquen la extinción de la necesidad para adquirir los servicios.**

c) **Que de continuarse con el procedimiento se pudiera ocasionar un daño o perjuicio a "La Universidad".**

d) **"La Universidad" se reserva el derecho de suspender la licitación o no adjudicar si se observa que el resultado del mismo no será competido.**

Se deberá precisar el acontecimiento que motiva la decisión la cual se hará del conocimiento de los concursantes.

2.11 Licitación o concepto desierto.

El procedimiento de contratación será declarada desierto cuando:

a) **No se presente ningún participante al acto de presentación y apertura de propuestas.**

b) **La totalidad de propuestas presentadas, no reúnan los requisitos solicitados de la convocatoria a la licitación pública.**

c) **Las ofertas recibidas no garanticen el cumplimiento del contrato para "La Universidad" en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad, crecimiento económico, generación de empleo, eficiencia energética, uso responsable del agua, optimización y uso sustentable de los recursos, así como la protección al medio ambiente, la prevención de la corrupción y demás circunstancias pertinentes de acuerdo a lo que establece la normatividad aplicable en la materia.**

d) **Los precios cotizados en la propuesta sean superiores al presupuesto autorizado, o se determine no ser precio conveniente o ser precio no aceptable, de conformidad con el Artículo 5 fracción XXV y XXVII de "El Reglamento".**

Cuando se declare desierto el procedimiento de contratación y persista la necesidad de contratar con el carácter y requisitos solicitados en el primer procedimiento de contratación, la convocante podrá emitir una segunda convocatoria, o bien optar por el supuesto de excepción previsto en el artículo 72 fracción VII de **"El Reglamento"**. Cuando los requisitos o el carácter del procedimiento sean modificados con respecto a la primera convocatoria, se deberá convocar a un nuevo procedimiento.

3. Disponibilidad de las bases

Los interesados en participar en este procedimiento de contratación podrán consultar la convocatoria, bases y anexos a través de la página web de **"La Universidad"** https://www.uaeh.edu.mx/ del **25 al 29 de junio** del año en curso y su obtención será gratuita. Esta convocatoria se encuentra disponible, pero sólo para consulta, en la Dirección de Recursos Materiales, Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios área de licitaciones, ubicada en el segundo piso del edificio Torres de Rectoría de la Universidad Autónoma del Estado de Hidalgo, carretera Pachuca - Actopan km 4.5, colonia Campo de Tiro, Código Postal 42039, Pachuca de Soto, Hidalgo del **25 al 29 de junio** del año en curso, de lunes a viernes en días hábiles de las 9:30 a las 14:30 horas. Sin que exista la obligación de entregarles ejemplares impresos.

Las personas que tengan interés en participar en este procedimiento de contratación, con fundamento en los artículos 61 párrafo cuarto en correlación con el 52 fracción I de **"El Reglamento",** deberán manifestar su interés a la convocante en participar en el procedimiento mediante la presentación del **Anexo 2 "Manifiesto bajo protesta de decir verdad de interés en participar en el procedimiento de licitación y representación legal"**, con lo cual obtendrán la calidad de participante en el procedimiento de contratación y tendrán interés jurídico en el actual procedimiento, con lo que estarán facultados para presentar solicitudes de aclaraciones a las bases, presentar propuestas, en su caso ser adjudicatario del contrato y presentar recursos ante las instancias competentes.

El **Anexo 2 "Manifiesto bajo protesta de decir verdad de interés en participar en el procedimiento de licitación y representación legal"** deberá ser enviado al correo electrónico licitaciones@uaeh.edu.mx o ser presentado ante la "**DRMAAyS**" área de licitaciones e invitaciones, ubicada en el segundo piso del edificio Torres de Rectoría de la Universidad Autónoma del Estado de Hidalgo, carretera Pachuca - Actopan km 4.5, Colonia Campo de Tiro, Código Postal 42039, Pachuca de Soto, Hidalgo, de lunes a viernes en días hábiles

de 9:00 a 14:30 hrs., desde el momento en que se publica la convocatoria hasta la fecha que se indica para celebrar el acto de presentación de propuestas.

Las personas que no obtengan la calidad de participante podrán asistir a todos los eventos del procedimiento de contratación en calidad de observadores, previo registro en las listas de asistencia, absteniéndose de participar en dichos eventos.

"La Universidad" siempre que ello no tenga por objeto limitar el número de participantes podrá modificar aspectos establecidos en la convocatoria y bases de este procedimiento de contratación, a partir de la fecha de publicación de la misma y a más tardar el día de la junta de aclaraciones, siempre que ello no tenga por objeto sustituir los servicios descritos originalmente o en variación significativa de sus características o en la adición de otros de distinta naturaleza.

Ninguna de las condiciones contenidas en esta convocatoria y bases del presente procedimiento de contratación, así como en las proposiciones presentadas por los participantes podrán ser negociadas.

4. Asistencia a los diferentes actos del procedimiento de contratación por parte de los participantes

Durante los actos de la junta de aclaraciones, presentación de apertura de proposiciones y fallo, podrá asistir cualquier persona a los diferentes actos en calidad de observador, sin necesidad de mostrar interés de participación, registrando previamente su asistencia.

Durante el desarrollo del procedimiento de contratación los participantes no podrán tener contacto con las áreas que efectúen la evaluación de las propuestas.

Con el objeto de mantener orden y respeto durante el desarrollo de los actos que deriven de este procedimiento de contratación, se les solicita abstenerse del uso de teléfonos celulares y radio localizadores audibles en el interior de la sede en donde éstos se desarrollen.

Las actas de la junta de aclaraciones, del acto de presentación y apertura de proposiciones y de la junta pública en la que se dé a conocer el fallo serán firmadas por los participantes que hubieran asistido, sin que la falta de firma de alguno de ellos reste validez o efectos a las mismas.

Para efectos de notificación, al término de cada acto se pondrá a disposición de los participantes a través de la página web de **"La Universidad"** las correspondientes actas de los eventos, siendo de exclusiva responsabilidad de los interesados enterarse de su contenido.

4.1 Junta de aclaraciones

La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día **30 de junio de 2026 a las 15:00 horas**, en el auditorio de primer piso del edificio Torres de Rectoría, carretera Pachuca - Actopan km 4.5, Colonia Campo de Tiro, Código Postal 42039, Pachuca de Soto, Hidalgo.

De conformidad en los artículos 61 párrafo quinto en correlación con el 52 fracción I de **"El Reglamento",** las personas que hayan presentado el **Anexo 2 "Manifiesto bajo protesta de decir verdad de interés en participar en el procedimiento de licitación y representación legal**" podrán enviar sus solicitudes de aclaraciones a más tardar 24 horas antes de la fecha y hora en que se vaya a realizar la junta de aclaraciones, en días hábiles al correo electrónico licitaciones@uaeh.edu.mx , debiendo confirmar su recepción por parte de

la **"DRMAAyS",** o bien entregarlas personalmente en el domicilio de la convocante acompañadas de una versión electrónica de las mismas, en Word respetando el formato establecido para facilitar su respuesta en la junta de aclaraciones.

Los interesados en participar en el procedimiento que pretendan solicitar aclaraciones a los aspectos contenidos en la convocatoria deberán llevarlo a cabo mediante la presentación del **Anexo 3 "Formato de Solicitud de Aclaraciones"**, debidamente firmado por el representante legal del interesado dentro del plazo establecido en el párrafo anterior.

Las solicitudes de aclaraciones deberán plantearse de manera concisa y estar directamente vinculadas con los puntos contenidos en la convocatoria al procedimiento de contratación indicando el numeral o punto específico con el cual se relacionan.

Si el Manifiesto de Interés no se presenta, se permitirá el acceso a la junta de aclaraciones a la persona que lo solicite en calidad de observador en términos del artículo 38 último párrafo de **"El Reglamento".**

La convocante tomará como hora de recepción de las solicitudes de aclaración que los participantes presenten personalmente, la que indique el sello de recepción de la **"DRMAAyS"**. Tratándose de las solicitudes que se envíen a la convocante por correo electrónico, la hora que registre este sistema al momento de su recepción por la convocante.

Con fundamento en el artículo 61 párrafo sexto de **"El Reglamento",** las solicitudes de aclaración que sean recibidas con posterioridad al plazo previsto en el párrafo segundo de este numeral, no serán contestadas por la convocante por resultar extemporáneas, debiéndose integrar al expediente respectivo.

Atendiendo a lo establecido en el artículo 61 párrafo octavo de **"El Reglamento"**, los interesados solo tendrán derecho a solicitar preguntas sobre las respuestas que emita la convocante. No se aceptarán solicitudes de aclaraciones que no deriven de las respuestas vertidas por la convocante en la junta de aclaraciones.

La junta de aclaraciones podrá suspenderse si derivado de la cantidad de solicitudes de aclaraciones por su contenido legal, técnico o administrativo hace necesario que **"La Universidad"** requiera de más tiempo para su debida atención. Los efectos de la suspensión harán que las cosas permanezcan en su estado sin que los participantes puedan presentar solicitudes de aclaraciones a las originalmente presentadas.

Una vez que se reanude la junta de aclaraciones y habiendo dado respuesta a las solicitudes de aclaraciones, los participantes tendrán derecho de solicitar aclaraciones a las respuestas vertidas por la convocante. No se aceptarán solicitudes de aclaraciones que no deriven de las respuestas vertidas por la convocante.

Si derivado de la junta de aclaraciones **"La Universidad"** podrá determinar posponer la fecha de celebración del acto de presentación y apertura de proposiciones, la modificación respectiva a la convocatoria a la licitación pública deberá publicarse en la página web de "**La Universidad"**; en este caso, el diferimiento deberá considerar la existencia de un plazo de al menos seis días naturales desde el momento en que concluya la junta de aclaraciones hasta el momento del acto de presentación y apertura de proposiciones.

La asistencia de los interesados a la junta de aclaraciones objeto del procedimiento de contratación será optativa, y será de su estricta responsabilidad asistir o no, de conformidad con los artículos 59 último párrafo Y 61 de **"El Reglamento"**, lo asentado en el acta, formará parte integrante de la convocatoria y bases del

procedimiento de contratación por lo que deberá ser considerada por los participantes en la elaboración de su proposición.

El acta que se genere con motivo del acto derivado de este procedimiento de contratación será firmada por los asistentes, la falta de firma de algún participante no invalidará su contenido y efectos; y una vez concluido el acto se pondrá a su disposición en la página web de **"La Universidad"** por un término no menor de 5 (cinco) días hábiles contados a partir del día hábil siguiente a la fecha de celebración de dicho acto; siendo de la exclusiva responsabilidad de los participantes enterarse de su contenido, dicho procedimiento surtirá efectos de notificación personal.

4.2 Lugar y fecha para la presentación y apertura de propuestas.

El acto de presentación y apertura de propuestas se llevará a cabo el día **06 de julio de 2026 a las 09:30 horas** en el auditorio del primer piso del edificio Torres de Rectoría, carretera Pachuca - Actopan km 4.5, colonia Campo de Tiro, Código Postal 42039, Pachuca de Soto, Hidalgo.

Previamente al acto de presentación y apertura de proposiciones, la convocante llevará a cabo el registro por lo menos 20 minutos antes de la hora señalada para el inicio de dicho acto, a partir de la hora señalada para el inicio del acto no se permitirá el acceso a ningún licitante ni observador ajeno al acto.

No habrá tolerancia para el inicio del acto, el recinto se cerrará a la hora indicada y no se aceptarán más asistentes ni la integración de documento alguno.

Al inicio del evento se designará por lo menos un participante y el funcionario universitario de la convocante, facultado para presidir el acto, quienes rubricaran las propuestas técnicas y económicas presentadas.

Conforme a lo establecido por los artículos 62 y 63 de **"El Reglamento",** el participante o representante legal que intervenga en el acto de presentación y apertura de proposiciones entregará las proposiciones dentro de un sobre cerrado e identificado con la siguiente información:

- **Número del procedimiento de contratación**
- **Objeto del procedimiento de contratación**
- **Nombre o razón social del participante**
- **Nombre del representante legal**

Junto con el sobre cerrado que contenga su propuesta, deberá presentar, por fuera de este, un original debidamente firmado por el representante legal del participante o representante común en caso de propuestas conjuntas, del **Anexo 1 "Documentación exigible para participar**", la no presentación de este anexo no será causa de desechamiento.

En caso de participación de propuestas conjuntas, durante el acto de presentación y apertura de propuestas, de conformidad con el artículo 60 fracción II inciso f) de **"El Reglamento",** el representante en común de la agrupación deberá señalar que la proposición se presenta en forma conjunta.

Una vez recibidas las proposiciones de los participantes, se procederá a su apertura, la revisión de la documentación se efectuará en forma cuantitativa de conformidad con **el Anexo 1 Documentación exigible para participar**, sin entrar al análisis detallado de su contenido.

Enseguida se dará lectura a la documentación presentada y el importe total de cada propuesta económica y se levantará acta que servirá de constancia de la celebración del acto de presentación y apertura de las

proposiciones, en la que se hará constar las propuestas presentadas para su posterior evaluación. Asimismo, se indicará la fecha y hora para el acto de fallo.

El acta que se genere con motivo del acto derivado de este procedimiento de contratación será firmada por los asistentes, la falta de firma de algún participante no invalidará su contenido y efectos; y una vez concluido el acto se pondrá a su disposición en la página web de **"La Universidad"** por un término no menor de 5 (cinco) días hábiles contados a partir del día hábil siguiente a la fecha de celebración de dicho acto; siendo de la exclusiva responsabilidad de los participantes enterarse de su contenido, dicho procedimiento surtirá efectos de notificación personal.

4.4 Acto de Fallo

El acto de fallo se llevará a cabo el día **10 de julio de 2026 a las 14:00 horas** en el auditorio del primer piso del edificio Torres de Rectoría, carretera Pachuca - Actopan km 4.5, colonia Campo de Tiro, Código Postal 42039, Pachuca de Soto, Hidalgo.

Si derivado de la cantidad de propuestas recibidas es necesario la modificación de esta fecha, la convocante dará a conocer la nueva fecha ya sea durante el acto de presentación y apertura de propuestas o mediante notificación vía al correo electrónico que declare en el Anexo 2 "**Manifiesto bajo protesta de decir verdad de interés en participar en el procedimiento de licitación y representación legal**" al procedimiento de contratación.

En caso de que se declare desierto el procedimiento de contratación, se señalarán en el acta correspondiente las razones que lo motivaron.

El acta que se genere con motivo del acto derivado de este procedimiento de contratación será firmada por los asistentes, la falta de firma de algún participante no invalidará su contenido y efectos; y una vez concluido el acto se pondrá a su disposición en la página web de **"La Universidad"** por un término no menor de 5 (cinco) días hábiles contados a partir del día hábil siguiente a la fecha de celebración de dicho acto; siendo de la exclusiva responsabilidad de los participantes enterarse de su contenido, dicho procedimiento surtirá efectos de notificación personal.

5. Evaluación de las Propuestas

De conformidad con el artículo 64 inciso a) de **"El Reglamento"**, la evaluación de las propuestas para el presente procedimiento será mediante el mecanismo de evaluación binario.

5.1 Evaluación legal

Para acreditar la solvencia legal de conformidad con la presente convocatoria, los participantes deberán presentar la documentación requerida en el **numeral 9.2.1** de estas bases. Se verificará que hayan presentado todos los escritos y manifiestos de decir verdad y cumplan con los requisitos que establece la presente convocatoria.

5.2 Evaluación Técnica

La evaluación técnica que emita el área requirente verificará que reúna las condiciones establecidas en la presente convocatoria y que haya entregado y cumplido con todos los requisitos establecidos en el **Anexo 17 Anexo Técnico.**

5.3 Evaluación Económica

De entre las propuestas que resulten solventes legal y técnicamente, sea que la asignación se lleve a cabo por concepto (artículo 5 fracción XXIV de "El Reglamento"), se determinará la banda de precio conveniente y precio

no aceptable (artículo 5 fracciones XXV y XXVII de “El Reglamento”). Una vez determinada esta banda el concepto se asignará a la propuesta que resulte más baja de entre las propuestas solventes.

El concepto único se asignará a la propuesta solvente que presente el importe total más bajo.

6. Criterios de Adjudicación

El presente requerimiento será adjudicado atendiendo a lo siguiente:

a) **La adjudicación será por concepto único.**

b) **Que el participante haya presentado y cumplido todos y cada uno de los requisitos señalados en la presente convocatoria.**

c) **Que el participante haya presentado la documentación legal y su propuestas técnica y económica como le fue requerida en la presente convocatoria en los numerales 9.2.1, 9.2.2 y 9.2.3 de estas bases.**

d) **Que la propuesta presentada por el participante cumpla con el plazo de entrega requerido en la presente convocatoria.**

e) **Que la propuesta del participante cumpla con las condiciones de entrega a plena y entera satisfacción de “La Universidad”, señaladas en la presente convocatoria.**

De entre las propuestas que resulten solventes legal, técnica y económicamente, por cumplir con los requisitos establecidos en este procedimiento, se seleccionará a la(s) propuesta(s) del (los) participante(s) que cumple(n) con los requisitos legales, técnicos y económicos establecidos en la convocatoria al procedimiento de contratación, y por tanto garantiza el cumplimiento de las obligaciones respectivas y asegura a **“La Universidad”** las mejores condiciones en cuanto a precio, calidad, oportunidad y demás condiciones pertinentes. Para lo anterior, se estará a lo dispuesto en el numeral 5 de estas bases.

En ningún caso **“La Universidad”** o los licitantes podrán suplir o corregir las deficiencias de las proposiciones presentadas.

Si derivado de la evaluación de las proposiciones que resulten más solventes se obtuviera un empate entre dos o más licitantes en una o más partidas, la adjudicación se hará en primer término a las microempresas, a continuación se considerará a las pequeñas empresas y en caso de no contarse con alguna de las anteriores, se adjudicará a la que tenga el carácter de mediana empresa; en caso de subsistir el empate entre las empresas de la misma estratificación de los sectores señalados, o bien, de no haber empresas de este sector y el empate se diera entre licitantes que no tienen el carácter de MIPYMES, la adjudicación se efectuará a favor del licitante que resulte ganador del sorteo manual por insaculación que se celebre dentro del acto del fallo ante la convocante, el representante de la Contraloría General y los licitantes presentes. El sorteo se desarrollará en los términos establecidos en las bases del procedimiento respectivo.

7. Causas de Desechamiento

Será causa de desechamiento:

a) El incumplimiento de cualquiera de los requisitos establecidos en esta convocatoria, o sus anexos, así como los que se deriven del acto de junta de aclaraciones y que con motivo de dicho incumplimiento se afecte la solvencia de la propuesta.

b) No firme de forma autógrafa su propuesta técnica, económica y documentación legal.

c) Presentar más de una propuesta (técnica o económica) en la presente Convocatoria.

d) Si establece un tiempo superior de fecha de entrega de los servicios a lo establecido en la presente Convocatoria.

e) **En caso de utilizar el mecanismo de evaluación binaria. Que la información legal requisitada en los formatos no coincida con la documentación soporte, si no se presentan los escritos o manifestaciones bajo protesta de decir verdad o los presenta variando su contenido o sin firma del representante legal, que se soliciten como requisitos en el numeral 9.2.1 de estas bases, de conformidad con los artículos 52 y 56 de "El Reglamento", o bien si dichos escritos o documentos son modificados, alterados y/o apócrifos por el participante.**

f) **La comprobación de que algún participante ha acordado con otro u otros, elevar los precios de los bienes o servicios, o cualquier otro acuerdo, que tenga como fin, obtener una ventaja sobre los demás participantes.**

g) **El participante que por sí mismo o a través de interpósita persona, adopten conductas para que los funcionarios universitarios que participan en este procedimiento induzcan o alteren las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento u otros aspectos que otorguen condiciones ventajosas con relación a los demás participantes.**

h) **Cuando los servicios que oferten no se ajusten a las especificaciones solicitadas por la convocante.**

i) **Si la descripción de las propuestas técnica y económica no coinciden textualmente.**

j) **Omitir la presentación del Anexo 17 "Anexo Técnico" y Anexo 18 "Anexo Económico".**

k) **Si las especificaciones contenidas en el Anexo 17 "Anexo Técnico" de las bases del procedimiento difieren de la información técnica, presentada en catálogos, folletos o fichas técnicas, incluidos en su propuesta.**

l) **Cuando incurran en cualquier violación a las disposiciones de "El Reglamento" o a cualquier otro ordenamiento legal o normativo vinculado con este procedimiento.**

m) **Cuando durante el procedimiento supervenga alguna inhabilitación, que con fundamento en el artículo 107 de "El Reglamento", imponga la Contraloría General de "La Universidad" al participante.**

n) **Se encuentre inhabilitado por resolución de autoridades administrativas de cualquier esfera de gobierno facultadas para ese efecto o cualquier instancia jurisdiccional para participar en procedimientos de contratación o celebrar contratos con organismos del sector público.**

o) **Si presenta una propuesta condicionada o establece condiciones de pago diferentes a los establecido en la presente convocatoria.**

p) **Si la convocante al verificar la página del "SAT"** http://omawww.sat.gob.mx/cifras_sat/Paginas/DatosAbiertos/contribuyentes_publicados.html **, detecta que el participante se encuentra en las listas (la relación de contribuyentes con operaciones presuntamente inexistentes) de personas que emite comprobantes fiscales digitales con operaciones inexistentes, por no contar con los activos, personal e infraestructura para cumplir con las obligaciones contractuales que pudieran contraer con "La Universidad" (artículo 69-B del Código Fiscal de la Federación).**

q) **Si de conformidad con el artículo 49 fracción IX de la Ley General de Responsabilidad Administrativa el licitante, su representante legal, sus socios o accionistas que controlan la sociedad incurren en conflicto de intereses con algún funcionario de "La Universidad".**

Con fundamento en el artículo 105 último párrafo de **"El Reglamento"**, las proposiciones desechadas durante el procedimiento de contratación podrán ser devueltas a los participantes que lo soliciten, una vez transcurridos sesenta días naturales contados a partir de la fecha en que se dé a conocer el fallo respectivo, salvo que exista alguna inconformidad en trámite, en cuyo caso las proposiciones deberán conservarse hasta la total conclusión de la inconformidad e instancias subsecuentes; agotados dichos términos la **"DRMAAyS"** podrá proceder a su devolución o archivo.

8. Firma de Contrato

El contrato derivado de este procedimiento de Licitación será abierto en los términos del artículo 5 fracción IX de “El Reglamento”.

La fecha límite para la firma del contrato se dará a conocer en el acto de fallo y se realizará en la **“DGJ”**, séptimo piso del edificio Torres de Rectoría, carretera Pachuca-Actopan km 4.5, colonia Campo de Tiro, código postal 42039, Pachuca de Soto, Hidalgo.

El contrato derivado de este procedimiento de contratación tendrá su fundamento legal, en lo estipulado en los artículos 53, 79, 80 y demás disposiciones aplicables de **“El Reglamento”** y será suscrito en un **término no mayor a 15 días naturales siguientes a la fecha en que se dé a conocer el fallo correspondiente. Anexo 15 y 15A “Modelo de Contrato”**

Todos los documentos del procedimiento de contratación, bases, anexos, actas de las juntas de los eventos, dictamen, fallo, propuestas técnica y económica, documentación legal administrativa y demás que resulten, son vinculatorios a las obligaciones que deriven del contrato, por lo que durante la vigencia de este y su cumplimiento serán exigibles para el participante adjudicatario del contrato.

Si el interesado no firma el contrato por causas imputables al mismo, conforme a lo señalado en los párrafos anteriores, “**La Universidad”** sin necesidad de un nuevo procedimiento, podrá adjudicar el contrato al participante que haya obtenido el segundo lugar, siempre que la diferencia en precio con respecto a la proposición inicialmente adjudicada no sea superior a un margen del diez por ciento. Lo anterior, de conformidad por lo dispuesto en el artículo 80 párrafo sexto de **“El Reglamento”**.

Previo a la firma de contrato el licitante adjudicado deberá requisitar de forma correcta el siguiente formulario, https://forms.gle/uz1MYTFSmKnRkeo19 de carácter obligatorio dentro de los 3 días naturales siguientes a la emisión del fallo, el atraso en el envío de este no prorrogará los quince días establecidos para la formalización.

A la firma del contrato, el participante a quien se le adjudique el mismo deberá presentar para su cotejo, original o copia certificada de los siguientes documentos:

I. **Tratándose de persona moral, testimonio de la escritura pública en la que conste que fue constituida conforme a las leyes mexicanas y que tiene su domicilio en el territorio nacional.**

II. **Tratándose de persona física, copia certificada del acta de nacimiento o, en su caso, carta de naturalización respectiva, expedida por la autoridad competente y CURP.**

III. **Opinión positiva sobre el cumplimiento de sus obligaciones fiscales de acuerdo al artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación vigente a partir de la fecha de fallo (dos copias).**

IV. **Opinión positiva o inscritos sin obligaciones sobre el cumplimiento de sus obligaciones fiscales estatales de acuerdo al artículo 69 BIS del Código Fiscal del Estado de Hidalgo vigente (dos copias).**

V. **Opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social emitida por el “IMSS” vigente (dos copias).**

VI. **Constancia de situación fiscal de aportaciones patronales y enteros de descuentos emitida por el “INFONAVIT” vigente (dos copias).**

VII. **El/los proveedor(es) estarán obligados a autorizar al Servicio de Administración Tributaria y al Instituto Mexicano del Seguro Social, hacer público durante la vigencia del contrato el resultado de la consulta de los documentos legales 14 y 14-A, de conformidad con lo establecido en el acuerdo ACDO.AS2.HCT.270422/107.P.DIR dictado por el H. Consejo Técnico del IMSS y en términos del décimo párrafo del artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación. Para lo cual deberá adjuntar una impresión de la captura de pantalla para acreditar su publicación.**

VIII. Identificación oficial (INE y/o Pasaporte) del representante legal o quien se acredite para la firma.

IX. Poder notarial (en caso de aplicar).

X. Comprobante de domicilio fiscal con vigencia no mayor a tres meses.

XI. Constancia de situación fiscal con vigencia no mayor a un mes.

XII. Garantía de cumplimiento por el 10% del monto total de lo contratado. (Conforme al punto 8.2)

8.1 Garantías

La garantía del contrato de conformidad con el artículo 84 fracción II de **"El Reglamento",** se deberán constituir las siguientes garantías mediante póliza de fianza o cheque certificado a favor de la **"Universidad"**, para:

a) Garantizar el cumplimiento del contrato por el 10 % del monto total de lo contratado.

8.2 Datos sobre la garantía de cumplimiento

Para garantizar el cumplimiento del contrato, de conformidad con el artículo 84 de **"El Reglamento"**, el proveedor deberá presentar en la **"DGJ"**, ubicada en el séptimo piso del edificio Torres de Rectoría, carretera Pachuca-Actopan km 4.5, colonia Campo de Tiro, Código Postal 42039, Pachuca de Soto, Hidalgo, dentro de los 10 (diez) días naturales siguientes a la firma del contrato, una póliza de fianza equivalente al 10% del monto total de lo contratado, expedida por una institución de fianzas legalmente establecida y autorizada para operar por parte de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, o bien mediante cheque certificado emitido por una institución bancaria.
Dicha fianza o cheque certificado deberá ser expedida a favor de **"La Universidad"**, con domicilio fiscal en Abasolo No. 600, Col. Centro, C.P. 42000, Pachuca de Soto, Estado de Hidalgo, misma que se hará efectiva en caso de incumplimiento de las obligaciones contraídas por el proveedor, para lo cual se iniciará el procedimiento recisión del contrato, de conformidad con el artículo 99 de **"El Reglamento".**

Cuando la forma de garantía sea mediante fianza permanecerá vigente durante el cumplimiento de la obligación que garantice y continuará vigente en caso que se otorgue prorroga al cumplimiento del contrato, así como durante la substanciación de todos los recursos legales o juicios que se interpongan, la fianza deberá permanecer vigente hasta que se pronuncie resolución definitiva por autoridad competente, de forma tal que su vigencia no podrá acortarse por razón del plazo de ejecución del contrato principal o fuente de las obligaciones o cualquier otra circunstancia.

Para ser cancelada la fianza, será requisito indispensable la conformidad expresa y por escrito de **"La Universidad". "Anexo 16" Modelo de Fianza de Cumplimiento.**

8.3 Modificaciones a los contratos
Procederá la modificación del contrato por cualquiera de las previsiones dispuestas por los artículos 91, 92, 93 y 94 de **"El Reglamento"**.

8.4 Penas Convencionales
En caso de que se incumpla cualquiera de los plazos acordados y/o por cumplimiento parcial o deficiente de las obligaciones, por causas imputables al proveedor y debidamente probadas por **"La Universidad"**, se aplicarán penas convencionales, las cuales en su conjunto no podrán exceder el 10% (diez por ciento) del monto total de la contratación.

El factor de penalización por cada día de mora que aplicará **"La Universidad"**, será la cantidad equivalente al 0.01 del precio pactado del bien no entregado a tiempo o por entrega parcial o deficiente. Para dicho efecto se contabilizarán los días de retraso que hayan transcurrido en la entrega de los servicios.

9. Preparación de las propuestas

9.1 Propuestas Conjuntas

Dos o más personas podrán presentar conjuntamente una proposición sin necesidad de constituir una sociedad, o una nueva sociedad en caso de personas morales; para tales efectos, en la proposición y en el contrato se establecerán con precisión las obligaciones de cada una de ellas, así como la manera en que se exigiría su cumplimiento. En este supuesto la proposición deberá ser firmada por el representante común que para ese acto haya sido designado por el grupo de personas.

Cuando la proposición conjunta resulte adjudicada con un contrato, dicho instrumento deberá ser firmado por el representante legal de cada una de las personas participantes en la proposición, a quienes se considerará, para efectos del procedimiento y del contrato, como responsables solidarios o mancomunados, según se establezca en el propio contrato.

Lo anterior, sin perjuicio de que las personas que integran la proposición conjunta puedan constituirse en una nueva sociedad, para dar cumplimiento a las obligaciones previstas en el convenio de proposición conjunta, siempre y cuando se mantengan en la nueva sociedad las responsabilidades de dicho convenio.

Los interesados que deseen participar en proposición conjunta deberán presentar dentro del paquete que contenga la información que acredite su solvencia legal el **Anexo 13 "Modelo de convenio de participación conjunta",** con el clausulado mínimo que ahí se establece, debidamente firmado por las personas que cuenten con las facultades suficientes de cada una de las personas que representan.

9.2 Documentos que integran la propuesta del participante

La documentación que integra la propuesta deberá entregarse en un **sobre cerrado que contendrá en original, la documentación legal, propuesta técnica y propuesta económica**, el cual deberá contar con la identificación del número del procedimiento de contratación y nombre del participante.

Dicha documentación será presentada por escrito en hoja membretada, dirigida a "**La Universidad"** indicando el número del procedimiento de contratación y firmada autógrafamente por persona facultada para ello en la última hoja de cada documento que se solicita, por lo que no será motivo de desechamiento cuando las demás hojas que las integran y sus anexos carezcan de firma o rúbrica.

La **documentación distinta a la propuesta** que se lista en el **Anexo 1 "Documentación exigible para participar"**, deberá ser impresa y devuelta a la convocante conteniendo firma o rúbrica de la persona facultada por parte del participante, en caso de propuestas conjuntas bastará con una copia de esta en los términos anteriores. Este paquete de información deberá integrarse al sobre que contenga la propuesta del participante.

Cada uno de los documentos que integren la proposición y aquéllos distintos a ésta, deberán estar foliados en todas y cada una de las hojas que los integren. Al efecto, se deberán numerar de manera individual las propuestas técnicas y económicas, así como el resto de los documentos que entregue el participante; es decir si su propuesta técnica es de 3 hojas, los folios serían 1, 2 y 3, observando el mismo procedimiento para su propuesta económica.

Recibidas las proposiciones en la fecha, hora y lugar establecidos, éstas no podrán ser retiradas o dejarse sin efecto, por lo que deberán considerarse vigentes dentro del procedimiento hasta su conclusión.

Para efectos de recepción de la documentación, se sugiere que los documentos integrantes de las proposiciones sean colocados en carpetas con separadores permitiendo así su pronta identificación.

9.2.1 Documentación Legal

A continuación, se lista la documentación legal que los participantes deben de presentar, como parte de su propuesta. Esta documentación deberá incorporarse por separado dentro del paquete que contenga la propuesta técnica y económica.

Documentación requerida para acreditar la solvencia legal de la propuesta

Documento Legal 1. (Anexo 1). Documentación exigible para participar**. En caso de proposición conjunta, bastará con que el representante en común de los integrantes presente este documento.**

Dicho documento servirá a cada participante como constancia de recepción de la documentación que entreguen en el acto de presentación y apertura de proposiciones, asentándose dicha recepción en el acta respectiva.

La falta de presentación del formato no será motivo de desechamiento.

Documento Legal 2. (Anexo 2). Manifiesto bajo protesta de decir verdad de interés en participar en el procedimiento de licitación y representación legal, de conformidad con lo dispuesto en el numeral 3 de las bases del procedimiento de contratación. En caso de proposición conjunta, bastará con que uno de los integrantes haya presentado este documento.

Documento Legal 3. (Original para cotejo y Copia simple) Respaldo de Representación Legal.

En caso de persona moral presentar la siguiente documentación:

1. Acta Constitutiva del participante y todas las reformas que muestren la situación más reciente de la sociedad, en donde se observe que dentro del objeto social las actividades que desarrolla se encuentran vinculadas con el objeto del presente procedimiento de contratación. Deberá resaltar el objeto social y nombres de los accionistas o socios y su tenencia accionaria.
2. Identificación oficial vigente del representante legal.
3. Poder Notarial vigente del representante legal.
4. Constancia de Situación Fiscal no mayor a tres meses (deberá contar el documento con actividad económica acorde a los servicios de la presente Licitación).
5. Comprobante de domicilio fiscal no mayor a tres meses.

En caso de persona física deberá adjuntar:

1. Acta de nacimiento.
2. Identificación oficial vigente del interesado o del representante legal en caso de aplicar.
3. Constancia de Situación Fiscal no mayor a tres meses (deberá contar el documento con actividad económica acorde a los servicios de la presente Licitación).
4. Comprobante de domicilio fiscal no mayor a tres meses.

En caso de proposición conjunta, cada uno de los miembros deberá presentar este documento.

Documento Legal 4. (Anexo 4). Manifestación de no encontrarse en los supuestos de los artículos 87 y 107 de **"El Reglamento".** En caso de proposición conjunta, cada uno de los miembros deberá presentar este documento.

Documento Legal 5. (Anexo 5). Manifiesto bajo protesta de decir verdad de no ubicarse en los supuestos del artículo 49 fracción IX de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, en el que se indique que ni el representante legal ni la persona física (licitante) o el representante legal de la sociedad mercantil y/o los socios

o accionistas que controlan la sociedad ocupan empleo o comisión en el sector público, o que si lo ocupan en ningún caso esto se constituirá como conflicto de interés con los funcionarios de "**La Universidad"** y que por sí mismos o a través de interpósita persona, se abstendrán de adoptar conductas, para que los funcionarios universitarios de "**La Convocante"** induzcan o alteren las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes. En caso de proposición conjunta, cada uno de los miembros deberá presentar este documento.

Documento Legal 6. (Anexo 6). Manifiesto bajo protesta de decir verdad de no estar inhabilitado de participar en los procedimientos de contratación o celebrar contratos con organismos del sector público de cualquier orden de gobierno. En caso de proposición conjunta, cada uno de los miembros deberá presentar este documento.

Documento Legal 7. (Anexo 7). Manifiesto bajo protesta de decir verdad de que no han incurrido en violaciones en materia de derechos inherentes a la propiedad intelectual e industrial. La responsabilidad quedará a cargo del participante o proveedor según sea el caso. En caso de proposición conjunta, cada uno de los miembros deberá presentar este documento.

Documento Legal 8. (Anexo 8). Manifiesto de estratificación micro, pequeñas y medianas empresas. En caso de no pertenecer a este sector, deberá presentar escrito libre manifestándolo. En caso de proposición conjunta, cada uno de los miembros deberá presentar este documento.

Documento Legal 9. (Anexo 9). Manifiesto bajo protesta de decir verdad que los productos que oferta no son agresivos, ni perjudiciales al medio ambiente. En caso de proposición conjunta, bastará con que el representante en común de los integrantes presente este documento.

Documento Legal 10. (Anexo 10). Manifiesto bajo protesta de decir verdad que no cuenta con trabajadores menores de edad. En caso de proposición conjunta, bastará con que el representante en común de los integrantes presente este documento.

Documento Legal 11. (Anexo 11). Manifiesto bajo protesta de decir verdad en papel membretado del participante firmado por el representante legal (por sí mismo en caso de personas físicas), en la que manifieste que acepta los términos y cada una de las condiciones y penalizaciones que se señalan en estas bases que se establecen en el modelo de contrato anexo. En caso de proposición conjunta, bastará con que el representante en común de los integrantes presente este documento.

Documento Legal 12. (Anexo 12). Manifiesto bajo protesta de decir verdad en papel membretado del participante firmado por el representante legal (por sí mismo en caso de personas físicas), en la que manifieste que cuenta con la capacidad y solvencia operativa, técnica y logística para presentar una proposición viable en el presente procedimiento. En caso de proposición conjunta, bastará con que el representante en común de los integrantes presente este documento.

Documento Legal 13. (Copia simple). Declaración anual del ejercicio fiscal inmediato anterior con acuse de presentación de declaración con sello digital del **SAT.** En caso de proposición conjunta, cada uno de los miembros deberá presentar este documento.

En caso de no haber presentado su Declaración Anual Fiscal deberá presentar las declaraciones provisionales o definitivas de impuestos federales mensuales del ejercicio inmediato anterior, con acuse de presentación con sello digital del **"SAT".**

Documento Legal 14. Opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales conforme al artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación. **En caso de propuesta conjunta, cada uno de los miembros deberá presentar este documento.**

Documento Legal 14 A. Opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social emitido por el IMSS. **En caso de proposición conjunta, cada uno de los miembros deberá presentar este documento.**

Documento Legal 14 B. Constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos. (Documento emitido por INFONAVIT). **En caso de proposición conjunta, cada uno de los miembros deberá presentar este documento.**

Documento Legal 14 Bis Opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales estatales conforme al artículo 69 BIS del Código Fiscal del Estado de Hidalgo**. En caso de propuesta conjunta, cada uno de los miembros deberá presentar este documento.** Link para su trámite: HTTPS://RUTS.HIDALGO.GOB.MX/VER/8956.

Documento Legal 15 Aplica en caso de ser proposición conjunta. (Anexo 13). Original del Convenio Consorcial que suscriban los participantes por el cual conforman y presentan propuesta conjunta para participar en el presente procedimiento de contratación. El documento deberá estar suscrito por cada uno de los representantes legales de las personas que conforman la proposición conjunta. A convenio de las partes podrá estar suscrito ante FEDATARIO PÚBLICO.

El Convenio Consorcial será obligatorio en caso de ser proposición conjunta.

Documento Legal 16. (Anexo 14). Manifiesto bajo protesta de decir verdad de no ubicarse en los supuestos del artículo 69-B primer párrafo del Código Fiscal de la Federación, referente a la emisión de comprobantes fiscales sin contar con los activos, personal, o capacidad material, directa o indirectamente, para prestar los servicios o producir, comercializar o entregar los bienes que amparan tales comprobantes. **En caso de proposición conjunta, cada uno de los miembros deberá presentar este documento.**

Documento Legal 17. (Copia simple) Cédula vigente en el Padrón de Proveedores de **"La Universidad",** emitido por la Contraloría General con la especialidad y/o subespecialidad correspondiente a **Servicios de acarreo de agua** documento que deberá presentar al inicio del acto de fallo. Se sugiere que las personas que ya cuenten con la inscripción anexen la cédula de proveedores en su propuesta.

Documento Legal 18. (Copia Simple) Presentar copia de Registro de Prestadoras de Servicios Especializados u Obras Especializadas (REPSE) acorde a servicio de transporte de agua potable y/o afín a los servicios requeridos, mismo que se cotejará en el Padrón Público de Contratistas de Servicios Especializados u Obras Especializadas.

Nota: La no presentación de los documentos legales contemplados en los numerales **14, 14-A, 14-B, 14 Bis** no serán motivo de desechamiento de la propuesta; sin embargo, en caso de ser adjudicado serán exigibles a partir de la emisión del fallo, en ***sentido positivo y vigente*** de acuerdo al documento del que se trate.

En caso de resultar adjudicado en el presente procedimiento el/los proveedor(es) estarán obligados a autorizar al Servicio de Administración Tributaria y al Instituto Mexicano del Seguro Social, hacer público durante la vigencia de la contratación el resultado de la consulta de los documentos legales 14 y 14-A, de conformidad con lo establecido en el acuerdo ACDO.AS2.HCT.270422/107.P.DIR dictado por el H. Consejo Técnico del IMSS y en términos del décimo párrafo del artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación. Para lo cual deberá adjuntar una impresión de la captura de pantalla para acreditar su publicación a más tardar el día de la firma de contrato o entrega de su orden de compra/servicio o pedido.

9.2.2 Propuesta Técnica

La propuesta deberá dirigirse a **"La Universidad"** indicando el número del presente procedimiento de contratación.

Los participantes, a su elección, podrán presentar una proposición para cualquiera de los servicios en los que desee participar, acorde a las descripciones dispuestas en **el Anexo 17 Anexo Técnico.**

La descripción deberá presentarse apegada a las especificaciones de los bienes que señalan el **Anexo 17 Anexo Técnico** adjunto a estas bases los detalles que identifiquen plenamente los servicios.

En las partidas en las que se señala alguna marca, es únicamente como referencia por lo que los licitantes podrán ofertar dicha marca o aquella que cumpla con los requerimientos solicitados, lo cual no limita la libre participación de los interesados.

La propuesta técnica deberá ser integrada por:

Archivo de la propuesta en forma electrónica **(formato Excel y PDF respetando el formato en memoria USB), en papel membretado de la empresa, sellado (en caso de contar con el) y firmado por el representante legal** e impresa en **carpetas o folders con broche para archivo, separados y foliados** con la finalidad de agilizar la revisión de estos, evitando entregar las propuestas sin los requerimientos señalados previamente. **(Anexo 17 Anexo Técnico).**

Los servicios deberán de cumplir con las especificaciones técnicas establecidas en el **Anexo 17 Anexo Técnico.**

Conjuntamente con su propuesta técnica, el proveedor deberá entregar:

Carta bajo protesta de decir verdad en hoja membretada, debidamente firmada por la persona autorizada para ello (Anexo 17C), donde se comprometan a:

- **Realizar los servicios en el plazo y lugares señalados por la Contratante conforme al Anexo 17.**
- **Ser el único responsable de la relación laboral y el pago oportuno de sus salarios, deslindando de cualquier responsabilidad a la Contratante y en ningún caso se considera a la Contratante como patrón sustituto o patrón solidario, responsabilizándose así de todas la obligaciones obrero patronales del personal que designe para la prestación del servicio.**
- **Garantizar el servicio durante la vigencia del contrato.**
- **Apegarse estrictamente a las características y especificaciones técnicas establecidas en la descripción del servicio.**
- **Asumir la responsabilidad civil y cualquiera derivada de la relación jurídica generada con la Contratante, que en su caso origine algún daño o perjuicio causado a la Contratante por vicios ocultos, error, dolo, negligencia o mala fe.**
- **Acepta y reconoce que toda la información, datos o documentación, que le sea proporcionada por la Contratante, así como aquella a la que llegase a tener acceso, será considerada como confidencial, por lo que se obliga a mantener absoluta discreción y confidencialidad respecto de cualquier tipo de información, datos o documentación, así como a obligar a sus trabajadores y/o empleados a mantener en los mismos términos de discreción tales aspectos confidenciales y a no divulgar a terceros la información, datos o documentación a los que pudieran llegar a tener acceso durante o con posterioridad al desarrollo y ejecución de los servicios objeto de la presente adjudicación y a la vigencia del misma.**

Las descripciones deberán presentarse lo más amplias posibles para una mejor evaluación, indicando el número de licitación e identificando el número de partida única que está cotizando.

La forma y términos en que se realizará la verificación de las especificaciones y la aceptación de los servicios será la siguiente:

- **No se aceptarán entregas parciales ni cartas compromiso.**
- **Los servicios deberán de cumplir con las especificaciones de calidad y características técnicas establecidas en el Anexo 17 Anexo Técnico.**

En caso de presentar descripción incompleta de **los servicios,** cantidades diferentes a las solicitadas y en general la falta de algún requisito incluido en este documento o de información contenida en el **Anexo 17 Anexo Técnico** de las presentes bases, se desechará la partida correspondiente.

9.2.3 Propuesta Económica

La propuesta económica deberá ser integrada por:

Archivo de la propuesta en **forma impresa (formato Word y/o Excel),** en papel membretado de la empresa, firmado por el representante legal. **(Anexo 18 Anexo Económico)**. En caso de propuestas conjuntas, la propuesta económica deberá ser firmada por los representantes legales de los participantes consorciados.

De manera complementaria y para los efectos de revisión, deberá presentar en versión electrónica en el dispositivo USB (en Excel (XLS)) el Anexo 18 Anexo Económico de la propuesta económica.

Las partidas se asignarán a la propuesta solvente que presente el importe unitario menor.

Los descuentos especiales que otorguen deberán estar incluidos en el precio unitario de los servicios cotizados, con excepción del 16% de IVA. Deberá especificar condiciones de pago, vigencia de la cotización, plazo y condiciones de entrega, garantía de los servicios.

Deberán obtener la suma total de su propuesta, desglosando el 16% de IVA e indicando el importe total con número y letra. Se hace hincapié que los precios unitarios e importes deberán ir sin IVA y el sumatorio total será con el IVA desglosado para el importe total o global de la propuesta económica presentada.

En caso de pertenecer al Régimen Simplificado de Confianza (RESICO) deberán desglosar el importe del "ISR" retenido.

Presentar solamente importes con dos cifras decimales.

En caso de existir diferencia en el importe total asentado con número y el consignado con letra, se tomará como correcto el señalado con letra.

- **Cuando exista un mal cálculo entre el precio unitario y sus multiplicandos o si la sumatoria de los importes que resulte es errónea y se observe en la demás documentación e información contenida en la propuesta que se acredita que se trata efectivamente de un error de cálculo, solo habrá lugar a la rectificación por parte de la convocante, cuando la corrección no implique modificación de los precios unitarios, y se continuará con el análisis de las propuestas; el monto corregido, será el que se considerará para el análisis comparativo de las proposiciones.**

- **En caso de discrepancia entre las cantidades escritas con letra y numero prevalecerá la cantidad con letra, por lo que, de presentarse errores en las cantidades o volúmenes solicitados, estos podrán corregirse.**

En relación a los puntos anteriores, si el participante no acepta la corrección de la propuesta, se desechará la misma; tal circunstancia, se hará del conocimiento al participante respectivo en el acto de fallo.

Las condiciones de pago, plazo y condiciones de entrega y vigencia de la propuesta deberán incluirse, apegándose estrictamente a las señaladas en estas bases.

Los licitantes interesados en participar deberán de respetar el formato Word y/o Excel del **Anexo 17 Anexo Técnico y 18 Anexo Económico. Se hace énfasis en no modificar el formato establecido, no se podrá eliminar ni agregar columnas. Lo anterior para agilizar la evaluación técnica y económica.**

La documentación que integra la propuesta deberá entregarse en un sobre cerrado que contendrá en original, la documentación legal, propuesta técnica y propuesta económica, el cual deberá contar con la identificación del número de licitación y nombre del "Licitante(s)"participante, **así mismo toda la documentación se debe entregar escaneada en formato PDF plenamente identificada con el número de documento que le**

corresponde de acuerdo al Anexo 1 "Documentación exigible para participar", además el Anexo 17 Anexo Técnico y 18 Anexo Económico deberá ser entregado en formato Word y Excel, toda la documentación (PDF, Excel y Word) debe ser entregada en un dispositivo USB dentro del sobre, mismo que no será devuelto toda vez que forma parte de su propuesta.

Nota: Se precisa que la solicitud de la documentación en versión electrónica (formatos PDF, Excel y Word) tiene como finalidad exclusiva facilitar y agilizar la revisión operativa de las propuestas presentadas por los licitantes. En ese sentido, y considerando que el presente procedimiento es de carácter presencial, la documentación que será tomada en cuenta para efectos de evaluación y emisión del fallo será únicamente la presentada de forma física dentro del sobre cerrado, en estricto apego a la normativa aplicable. En consecuencia, la falta de presentación de la versión electrónica de los documentos o su envío por correo electrónico no será considerada como causal de desechamiento de la propuesta, ni afectará la validez de la documentación impresa presentada formalmente.

10. Inconformidades

Los participantes en el presente procedimiento de contratación podrán inconformarse en contra de los actos que contravengan lo dispuesto en **"El Reglamento"**, directamente en la Contraloría General de **"La Universidad**" ubicada en: Abasolo 600 Col. Centro C.P. 42000, en la Ciudad de Pachuca de Soto Hidalgo, en los términos dispuestos en los artículos 113 y 114 de **"El Reglamento".**

11. De la información y verificación

En términos de las atribuciones y facultades que le otorga el Estatuto General de **"La Universidad",** la Contraloría General en el ejercicio de ésta podrá verificar en cualquier tiempo que las adquisiciones, arrendamientos y servicios se realicen conforme a lo establecido en **"El Reglamento"** o en otras disposiciones aplicables.

Pachuca de Soto, Hgo., de 05 de junio de 2026

FIRMAS

M. en C. Julio César Leines Medécigo
Secretario General

Mtra. Maricela Escárcega Ramírez
Directora de Recursos Materiales, Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios

Mtro. Rafael Hernández Hernández
Director General Jurídico

Mtra. Hannia Ingrid Salinas González
Contralora General

Servicio de distribución de agua

ANEXO 1

(Documento Legal 1)

DOCUMENTACIÓN EXIGIBLE PARA PARTICIPAR

[Elaborar en papel membretado del Interesado]

[Insertar fecha]

Documento	Si presenta	No presenta	Observaciones
Documento Legal 1. (Anexo 1). Documentación exigible para participar.			
Documento Legal 2. (Anexo 2). Manifiesto bajo protesta de decir verdad de interés en participar en el procedimiento de licitación y representación legal.			
Documento Legal 3. (Original para cotejo y Copia simple) Respaldo de representación legal. En caso de persona moral presentar la siguiente documentación: • Acta Constitutiva del participante y todas las reformas que muestren la situación más reciente de la sociedad. • Poder Notarial vigente del representante legal. • Constancia de Situación Fiscal no mayor a tres meses • Comprobante de domicilio fiscal no mayor a tres meses. En caso de persona física deberá adjuntar: • Acta de nacimiento. • Identificación oficial vigente del interesado o del representante legal en caso de aplicar. • Constancia de Situación Fiscal no mayor a tres meses Comprobante de domicilio fiscal no mayor a tres meses.			
Documento Legal 4. (Anexo 4). Manifiesto bajo protesta de decir verdad de no ubicarse en ninguno de los supuestos de los artículos 87 y 107 de "El Reglamento".			
Documento Legal 5. (Anexo 5). Manifiesto bajo protesta de decir verdad de no ubicarse en los supuestos del artículo 49 fracción IX de la Ley General de Responsabilidades Administrativas.			
Documento Legal 6. (Anexo 6). Manifiesto bajo protesta de decir verdad de no estar inhabilitado de participar en los procedimientos de contratación o celebrar contratos con organismos del sector público.			
Documento Legal 7. (Anexo 7). Manifiesto bajo protesta de decir verdad de que no han incurrido en violaciones en materia de derechos inherentes a la propiedad intelectual e industrial.			
Documento Legal 8. (Anexo 8). Manifiesto de Estratificación micro, pequeñas y medianas empresas.			
Documento Legal 9. (Anexo 9). Manifiesto bajo protesta de decir verdad que los productos que oferta no son agresivos, ni perjudiciales al medio ambiente.			
Documento Legal 10. (Anexo 10). Manifiesto bajo protesta de decir verdad que no cuenta con trabajadores menores de edad.			
Documento Legal 11. (Anexo 11). Manifiesto de aceptación de bases.			
Documento Legal 12. (Anexo 12). Manifiesto bajo protesta de decir verdad que cuenta con la capacidad y solvencia técnica, operativa y logística.			

Documento Legal 13. (Copia simple). Declaración anual del ejercicio fiscal inmediato anterior con acuse de presentación de declaración con sello digital del "SAT". En caso de no haber presentado su Declaración Anual Fiscal deberá presentar las declaraciones provisionales o definitivas de impuestos federales mensuales del ejercicio inmediato anterior, con acuse de presentación con sello digital del "SAT".			
Documento Legal 14. Opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales conforme al artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación.			
Documento Legal 14 A. Opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social emitido por el IMSS.			
Documento Legal 14 B. Constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos. (Documento emitido por el INFONAVIT).			
Documento Legal 14 Bis. Opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales estatales conforme al artículo 69 BIS del Código Fiscal del Estado de Hidalgo.			
Documento Legal 15 (Anexo 13) Aplica en caso de ser proposición conjunta. **Modelo de convenio de participación conjunta.**			
Documento Legal 16. (Anexo 14). Manifiesto de no ubicarse en los supuestos del artículo 69-B del Código Fiscal de la Federación.			
Documento Legal 17. (Copia simple) Cédula vigente en el Padrón de Proveedores de **"La Universidad"** con la especialidad y subespecialidad correspondiente a **Servicios de acarreo de agua**			
Documento Legal 18. (Copia Simple) Presentar copia de Registro de Prestadoras de Servicios Especializados u Obras Especializadas (REPSE) acorde a servicio de transporte de agua potable y/o afín a los servicios requeridos, mismo que se cotejará en el Padrón Público de Contratistas de Servicios Especializados u Obras Especializadas.			
Propuesta Técnica Anexo 17 Anexo Técnico. **Anexo 17A, Anexo 17B y Anexo 17C.**			
Propuesta Económica Anexo 18 Anexo Económico.			

Nota: La no presentación de los documentos legales contemplados en los numerales **14, 14-A, 14-B, 14 Bis** no serán motivo de desechamiento de la propuesta; sin embargo, en caso de ser adjudicado serán exigibles a partir de la emisión del fallo.

En caso de resultar adjudicado en el presente procedimiento el/los proveedor(es) estarán obligados a autorizar al Servicio de Administración Tributaria y al Instituto Mexicano del Seguro Social, hacer público durante la vigencia de la contratación el resultado de la consulta de los documentos legales 14 y 14-A, de conformidad con lo establecido en el acuerdo ACDO.AS2.HCT.270422/107.P.DIR dictado por el H. Consejo Técnico del IMSS y en términos del décimo párrafo del artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación. Para lo cual deberá adjuntar una impresión de la captura de pantalla para acreditar su publicación a más tardar el día de la firma de contrato o entrega de su orden de compra/servicio o pedido.

Atentamente

_____

[Nombre y firma de la persona física o representante legal]

ANEXO 2
(Documento Legal 2)

PERSONA MORAL

MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD DE INTERÉS EN PARTICIPAR EN EL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN Y REPRESENTACIÓN LEGAL

[Elaborar en papel membretado del Interesado]

[Insertar fecha]

Universidad Autónoma del Estado de Hidalgo

Presente

Por este conducto **MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD** que el que suscribe (**nombre**) Representante Legal de la sociedad mercantil (**razón social**) a la fecha de emisión del presente, cuento con facultades suficientes para comprometer y obligar a mi representada, por lo que con fundamento en el artículo 61 párrafo cuarto del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la Universidad Autónoma del Estado de Hidalgo, **MANIFIESTO INTERÉS EN PARTICIPAR EN EL PROCEDIMIENTO** de contratación número (**anotar número del procedimiento**) para la contratación de (**anotar el objeto del procedimiento**).

Asimismo, manifiesto que los datos de existencia legal de las personas que se describen son verídicos. Igualmente señalo el siguiente domicilio, teléfono y correo electrónico para oír y recibir todo tipo de notificaciones y documentos que deriven de los actos del procedimiento de contratación.

Registro federal de contribuyentes: (del licitante)	
Domicilio para oír y recibir notificaciones: (del licitante)	
Calle y número:	
Colonia:	Delegación o municipio:
Código postal:	Entidad federativa:
Teléfonos:	Fax:
Correo electrónico:	
Página web:	
N° de la escritura o instrumento jurídico en la que consta su acta constitutiva: (del licitante)	Fecha: (de la escritura del licitante)

Servicio de distribución de agua

Número de inscripción en el registro público de comercio: (anotar número)	Fecha: (de la inscripción en el Registro Público de Comercio)
Nombre, número y lugar del fedatario público ante el cual se dio fe de la misma:	(Datos del Fedatario Público)
Descripción del objeto social:	Anotar el objeto social de sus escrituras que más se apegue al objeto de la presente licitación o adjuntar anexo con el objeto social correspondiente:
Reformas a la escritura pública:	Enlistar reformas: Número de escritura, nombre, número y lugar de fedatario público.
Socios y/o accionistas:	Nombrar a los socios y/o accionistas de la empresa:
Nombre del apoderado o representante: (nombre del apoderado) Datos del documento mediante el cual acredita su personalidad y facultades: Escritura pública número: (número) fecha: (fecha de escritura) Nombre número y lugar del fedatario público ante el cual se otorgó: (datos del fedatario públicos)	

Atentamente

_____

[Nombre y firma del representante legal]

ANEXO 2

(Documento Legal 2)
PERSONA FÍSICA

MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD DE INTERÉS EN PARTICIPAR EN EL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN Y REPRESENTACIÓN LEGAL

[Elaborar en papel membretado del Interesado]

[Insertar fecha]

Universidad Autónoma del Estado de Hidalgo

Presente

Por este conducto **MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD** que la que suscribe (**nombre**) persona física a la fecha de emisión del presente, por lo que con fundamento en el artículo 61 párrafo cuarto del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la Universidad Autónoma del Estado de Hidalgo, **MANIFIESTO INTERÉS EN PARTICIPAR EN EL PROCEDIMIENTO** de contratación número (**anotar número del procedimiento**) para la contratación de (**anotar el objeto del procedimiento**).

Asimismo, manifiesto que los datos de mi existencia legal se describen son verídicos. Igualmente señalo el siguiente domicilio, teléfono y correo electrónico para oír y recibir todo tipo de notificaciones y documentos que deriven de los actos del procedimiento de contratación.

Registro federal de contribuyentes: (del licitante)	
Domicilio para oír y recibir notificaciones: (del licitante)	
Calle y número:	
Colonia:	Delegación o municipio:
Código postal:	Entidad federativa:
Teléfonos:	Fax:
Correo electrónico:	
Página web:	

Atentamente

_____

[Nombre y firma de la persona física]

ANEXO 3

FORMATO DE SOLICITUD DE ACLARACIONES

[Elaborar en papel membretado del Interesado]

(lugar y fecha de firma del formato)

Universidad Autónoma del Estado de Hidalgo

Por este conducto, en mí calidad de representante legal del licitante (**nombre del licitante**), respecto del Procedimiento de Contratación número (**anotar número del procedimiento**) para la contratación de (**anotar el objeto del procedimiento**), solicito las siguientes aclaraciones a la convocatoria.

Página:	Referencia: (Base, numeral, inciso, anexo, formato, etc.)	Tipo de Pregunta: Técnica, Legal o Administrativa
Pregunta 1.-		

Página:	Referencia: (Base, numeral, inciso, anexo, formato, etc.)	Tipo de Pregunta: Técnica, Legal o Administrativa
Pregunta 2.-		

Página:	Referencia: (Base, numeral, inciso, anexo, formato, etc.)	Tipo de Pregunta: Técnica, Legal o Administrativa
Pregunta 3.-		

Protesto lo necesario.

Atentamente

_____

[Nombre y firma de la persona física o representante legal]

Servicio de distribución de agua

ANEXO 4

(Documento Legal 4)

MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD

DE NO UBICARSE EN NINGUNO DE LOS SUPUESTOS DE LOS ARTÍCULOS

87 y 107 DE "EL REGLAMENTO"

[Elaborar en papel membretado del Interesado]

[Insertar fecha]

Universidad Autónoma del Estado de Hidalgo

Presente

Por este conducto, en mi calidad de representante legal del licitante (**nombre del licitante**), respecto del Procedimiento de Contratación número (**anotar número del procedimiento**) para la contratación de (**anotar el objeto del procedimiento**), **MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD** no ubicarnos en ninguno de los supuestos de impedimentos o inhabilitación para que esa Universidad se abstenga de recibir propuestas o adjudicar contratos según disponen los artículos 87 y 107 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la Universidad Autónoma del Estado de Hidalgo.

Atentamente

_____

[Nombre y firma de la persona física o representante legal]

ANEXO 5
(Documento Legal 5)

MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD

DE NO UBICARSE EN LOS SUPUESTOS DEL ARTÍCULO 49 FRACCIÓN IX

DE LA LEY GENERAL DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS

[Elaborar en papel membretado del Interesado]

[Insertar fecha]

Universidad Autónoma del Estado de Hidalgo

Presente

Licitación No.: **(anotar número del procedimiento)**

Objeto: **(anotar el objeto del procedimiento de contratación)**

OPCIÓN 1. Persona Física sin representante legal, sin empleo en el servicio público

Por este conducto, **MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD** que en lo personal no desempeño empleo cargo o comisión en el servicio público en ningún órgano del Estado de los poderes ejecutivo, legislativo o judicial u órganos constitucionalmente autónomos de cualquiera de los tres niveles de gobierno y en todo caso por mí mismo o a través de interpósita persona, me abstendré de adoptar conductas para que los funcionarios universitarios de la Universidad Autónoma del Estado de Hidalgo induzcan o alteren las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes.

La presente manifestación bajo protesta de decir verdad se emite de conformidad con lo dispuesto por el artículo 49 fracción IX de la Ley General de Responsabilidades Administrativas.

Atentamente,

_____

[Nombre y firma de la persona física]

OPCIÓN 2. Persona Física con representante legal, sin empleo en el servicio público

Por este conducto, **MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD** que ni mi representada ni yo desempeñamos empleo cargo o comisión en el servicio público en ningún órgano del Estado de los poderes ejecutivo, legislativo o judicial u órganos constitucionalmente autónomos de cualquiera de los tres niveles de gobierno y en todo caso sea por mí mismo o en calidad de representante legal de mi representada o a través de interpósita persona, nos abstendremos de adoptar conductas para que los funcionarios universitarios de la Universidad Autónoma del Estado de Hidalgo induzcan o alteren las evaluaciones de las propuestas, el

resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes.

La presente manifestación bajo protesta de decir verdad se emite de conformidad con lo dispuesto por el artículo 49 fracción IX de la Ley General de Responsabilidades Administrativas.

Atentamente,

_____

[Nombre y firma del Representante Legal]

OPCIÓN 3. Persona Física sin representante legal, con empleo en el servicio público

Por este conducto, **MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD** que como parte de otras actividades distintas a la de comercio, desempeño empleo cargo o comisión en el servicio público sin que por esta causa se actualice algún conflicto de intereses consistente en una posible afectación del desempeño imparcial y objetivo de las funciones de los funcionarios universitarios de esa institución o en razón de intereses personales, familiares o de negocios y en todo caso me abstendré de adoptar conductas para que los funcionarios universitarios de la Universidad Autónoma del Estado de Hidalgo induzcan o alteren las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes.

La presente manifestación bajo protesta de decir verdad se emite de conformidad con lo dispuesto por el artículo 49 fracción IX de la Ley General de Responsabilidades Administrativas.

Atentamente,

_____

[Nombre y firma de la persona física]

OPCIÓN 4. Persona Física con representante legal, con empleo en el servicio público.

El siguiente párrafo se podrá adecuar en el caso de que alguna de las personas mencionadas no desempeñe empleo o comisión en el servicio público.

Por este conducto, **MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD** que mi representada y como parte de otras actividades distintas a la de comercio, desempeñamos empleo cargo o comisión en el servicio público sin que por esta causa se actualice algún conflicto de intereses consistente en una posible afectación del desempeño imparcial y objetivo de las funciones de los servidores públicos de esa institución o en razón de intereses personales, familiares o de negocios y en todo caso sea por mí mismo o en calidad de representante legal de mi representada o a través de interpósita persona, nos abstendremos de adoptar conductas para que los funcionarios universitarios de la Universidad Autónoma del Estado de Hidalgo induzcan o alteren las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes.

La presente manifestación se emite de conformidad con lo dispuesto por el artículo 49 fracción IX de la Ley General de Responsabilidades Administrativas.

Atentamente,

_____

[Nombre y firma del Representante Legal]

OPCIÓN 5. Persona MORAL. Representante legal ni socios con empleo en el servicio público

Por este conducto, **MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD** que ni los socios o accionistas que ejercen el control de mi representada ni yo desempeñamos empleo cargo o comisión en el servicio público en ningún órgano del Estado de los poderes ejecutivo, legislativo o judicial u órganos constitucionalmente autónomos de cualquiera de los tres niveles de gobierno y en todo caso sea por mí mismo o en calidad de representante legal de mi representada o a través de interpósita persona, nos abstendremos de adoptar conductas para que los funcionarios universitarios de la Universidad Autónoma del Estado de Hidalgo induzcan o alteren las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes.

La presente manifestación bajo protesta de decir verdad se emite de conformidad con lo dispuesto por el artículo 49 fracción IX de la Ley General de Responsabilidades Administrativas.

Atentamente,

_____

[Nombre y firma del Representante Legal]

OPCIÓN 6. Persona MORAL. Representante legal y/o socios con empleo en el servicio público.

El siguiente párrafo se podrá adecuar en el caso de que alguna de las personas mencionadas desempeñe o no empleo o comisión en el servicio público.

Por este conducto, MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD que alguno de los socios que ejercen el control de mi representada y yo como parte de otras actividades distintas a la de comercio, desempeñamos empleo cargo o comisión en el servicio público sin que por esta causa se actualice algún conflicto de intereses consistente en una posible afectación del desempeño imparcial y objetivo de las funciones de los servidores públicos de esa institución o en razón de intereses personales, familiares o de negocios y en todo caso sea por mí mismo o en calidad de representante legal de mi representada o a través de interpósita persona, nos abstendremos de adoptar conductas para que los funcionarios universitarios de la Universidad Autónoma del Estado de Hidalgo induzcan o alteren las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes.

La presente manifestación bajo protesta de decir verdad se emite de conformidad con lo dispuesto por el artículo 49 fracción IX de la Ley General de Responsabilidades Administrativas.

Atentamente,

_____

[Nombre y firma del Representante Legal]

ANEXO 6

(Documento Legal 6)

MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD

DE NO ESTAR INHABILITADO PARA PARTICIPAR EN PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN O CELEBRAR CONTRATOS CON ORGANISMOS DEL SECTOR PÚBLICO

[Elaborar en papel membretado del Interesado]

[Insertar fecha]

Universidad Autónoma del Estado de Hidalgo

Presente

Por este conducto, en mi calidad de representante legal del licitante (**nombre del licitante**), respecto del Procedimiento de Contratación número (**anotar número del procedimiento**) para la contratación de (**anotar el objeto del procedimiento**), **MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD** no ubicarnos en situación de inhabilitación para participar en procedimientos de contratación o celebrar contratos con organismos del sector público de orden federal, estatal, municipal o de cualquier órgano constitucionalmente autónomo, por resolución de autoridad administrativa o judicial competente.

Atentamente

_____

[Nombre y firma de la persona física o representante legal]

ANEXO 7

(Documento Legal 7)

MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD

NO INCURRIR EN VIOLACIONES EN MATERIA DE DERECHOS

INHERENTES A LA PROPIEDAD INTELECTUAL E INDUSTRIAL

[Elaborar en papel membretado del Interesado]

[Insertar fecha]

Universidad Autónoma del Estado de Hidalgo

Presente

Por este conducto, en mi calidad de representante legal del licitante (**nombre del licitante**), respecto del Procedimiento de Contratación número (**anotar número del procedimiento**) para la contratación de (**anotar el objeto del procedimiento**), **MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD** que ni mi representada, ni cualquiera de sus socios, ni el que suscribe hemos incurrido en violaciones en materia de derechos inherentes a la propiedad intelectual o industrial por los bienes y servicios que se ofertan y que de resultar que así fuese, asumiremos la responsabilidad total y sacaremos a salvo y en paz a la Universidad Autónoma del Estado de Hidalgo en caso de que al suministrar los bienes o prestar los servicios que deriven del contrato se infrinja patentes, marcas, o viole otros registros de derechos de propiedad intelectual o industrial, a nivel nacional e internacional.

Asimismo, **MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD** renunciamos a aquellos derechos de autor u otros derechos exclusivos que resulten de la adquisición, arrendamiento o prestación de los servicios materia del procedimiento de contratación que se determine, mismos que de resultar invariablemente se constituirán a favor de la Universidad Autónoma del Estado de Hidalgo.

Atentamente

_____

[Nombre y firma de la persona física o representante legal]

ANEXO 8

(Documento Legal 8)

MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD

ESTRATIFICACIÓN MIPYMES

[Elaborar en papel membretado del Interesado]

[En caso de consorcios, cada uno de los miembros deberá presentar este documento]

[Insertar fecha]

Universidad Autónoma del Estado de Hidalgo

Presente

Por este conducto, en mi calidad de representante legal del licitante (**nombre del licitante**), respecto del Procedimiento de Contratación número (**anotar número del procedimiento**) para la contratación de (**anotar el objeto del procedimiento**), **MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD** que mi representada está constituida conforme a las leyes mexicanas, con Registro Federal de Contribuyentes _____, y asimismo que considerando los criterios (sector, número total de trabajadores y ventas anuales) establecidos en el Acuerdo por el que se establece la estratificación de las micro, pequeñas y medianas empresas, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 30 de junio de 2009, mi representada tiene un Tope Máximo Combinado de _____(1)_____, con base en lo cual se estatifica como una empresa _____(2)_____.

De igual forma, declaro que la presente manifestación la hago teniendo pleno conocimiento de que la omisión, simulación o presentación de información falsa, son infracciones previstas por el artículo 69 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas.

Atentamente

_____

[Nombre y firma de la persona física o representante legal]

(1) Señalar el número que resulte de la aplicación de la expresión: Tope Máximo Combinado = [(Trabajadores) x 10%] + [(Ventas anuales en millones de pesos) x 90%].

Para el concepto “Trabajadores”, utilizar el total de los trabajadores con los que cuenta la empresa a la fecha de la emisión de la manifestación.

Para el concepto “ventas anuales”, utilizar los datos conforme al reporte de su ejercicio fiscal correspondiente a la última declaración anual de impuestos federales, expresados en millones de pesos.

(2) Señalar el tamaño de la empresa (Micro, Pequeña o Mediana), conforme al resultado de la operación señalada en el numeral anterior.

Servicio de distribución de agua

Tabla para calcular el tamaño de la empresa[1]

Estratificación				
Tamaño (10)	**Sector (6)**	**Rango de número de trabajadores (7) + (8)**	**Rango de monto de ventas anuales (mdp) (9)**	**Tope máximo combinado***
Micro	Todas	Hasta 10	Hasta $4	4.6
Pequeña	Comercio	Desde 11 hasta 30	Desde $4.01 hasta $100	93
	Industria y Servicios	Desde 11 hasta 50	Desde $4.01 hasta $100	95
Mediana	Comercio	Desde 31 hasta 100	Desde $100.01 hasta $250	235
	Servicios	Desde 51 hasta 100		
	Industria	Desde 51 hasta 250	Desde $100.01 hasta $250	250

[1] Acuerdo por el que se establece la estratificación de las micro, pequeñas y medianas empresas. D.O.F. 30 de junio de 2009.

ANEXO 9

(Documento Legal 9)

MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE LOS PRODUCTOS QUE OFERTA NO SON AGRESIVOS, NI PERJUDICIALES AL MEDIO AMBIENTE

[Elaborar en papel membretado del Interesado]

[Insertar fecha]

Universidad Autónoma del Estado de Hidalgo

Por este conducto, en mi calidad de representante legal del licitante **(nombre del licitante),** respecto del Procedimiento de Contratación número **(anotar número del procedimiento) para la contratación de (anotar el objeto del procedimiento), MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD** que los productos que se ofertan para el presente procedimiento de contratación no son agresivos ni perjudiciales al medio ambiente.

Atentamente

_____

[Nombre y firma de la persona física o representante legal]

[Nombre del Representante Común en caso de propuestas conjuntas]

ANEXO 10

(Documento Legal 10)

MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE NO CUENTO CON TRABAJADORES MENORES DE EDAD

[Elaborar en papel membretado del Interesado]

[Insertar fecha]

Universidad Autónoma del Estado de Hidalgo

Por este conducto, en mi calidad de representante legal del licitante **(nombre del licitante),** respecto del Procedimiento de Contratación número **(anotar número del procedimiento)** para la contratación de **(anotar el objeto del procedimiento), MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD** que no cuento con trabajadores menores de edad.

Atentamente

_____

[Nombre y firma de la persona física o representante legal]

[Nombre del Representante Común en caso de propuestas conjuntas]

Servicio de distribución de agua

ANEXO 11

(Documento Legal 11)

MANIFIESTO DE ACEPTACIÓN DE BASES

[Elaborar en papel membretado del Interesado]

[Insertar fecha]

Universidad Autónoma del Estado de Hidalgo

Presente

Por este conducto, en mi calidad de representante legal del licitante **(nombre del licitante),** respecto del Procedimiento de Contratación número **(anotar número del procedimiento) para la contratación de (anotar el objeto del procedimiento), MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD** que mi(s) representada(s) aceptan los términos y cada una de las condiciones y penalizaciones que se señalan en estas bases y que se establecen en el modelo de contrato dispuesto para este procedimiento de contratación. De igual forma declaro que todos los documentos de la licitación, así como el contenido y términos de la propuesta que presente a la convocante, serán vinculantes a las obligaciones que deriven del contrato en caso de resultar adjudicatario.

Atentamente

_____

[Nombre y firma de la persona física o representante legal]

[Nombre del Representante Común en caso de propuestas conjuntas]

ANEXO 12

(Documento Legal 12)

FORMATO DE MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE CUENTA CON LA CAPACIDAD Y SOLVENCIA TÉCNICA, OPERATIVA Y LOGÍSTICA

[Elaborar en papel membretado del Interesado]

[Insertar fecha]

Universidad Autónoma del Estado de Hidalgo

Presente

Por este conducto, en mi calidad de representante legal del licitante **(nombre del licitante),** respecto del Procedimiento de Contratación número **(anotar número del procedimiento) para la contratación de (anotar el objeto del procedimiento), MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD** que mi(s) representada(s), durante el presente procedimiento de contratación y en su caso durante la vigencia de las obligaciones contractuales cuenta con la capacidad y solvencia técnica, operativa y logística para presentar una proposición viable en el presente procedimiento.

Atentamente

_____

[Nombre y firma de la persona física o representante legal]

[Nombre del Representante Común en caso de propuestas conjuntas]

ANEXO 13

MODELO DE CONVENIO DE PARTICIPACIÓN CONJUNTA

(contenido mínimo)

CONVENIO PRIVADO DE PARTICIPACIÓN CONJUNTA (EL "CONVENIO") QUE CELEBRAN [*] S.A DE C.V., representada EN ESTE ACTO por EL C. [*], A QUIEN EN LO SUCESIVO SE DENOMINARÁ "[*]", Y [*] S.A. DE C.V., REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR EL C. [*], A QUIEN EN LO SUCESIVO SE DENOMINARÁ "[*]", Y CONJUNTAMENTE SERÁN REFERIDAS COMO "LAS PARTES", para participar en LA LICITACIÓN PÚBLICA NÚMERO UAEH-LP-NXX-20XX, EN ADELANTE "LA LICITACIÓN", PARA LA ADJUDICACIÓN DE UN CONTRATO DE adquisiciones, arrendamientos y servicios consistente en (OBJETO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA) CONVOCADA POR LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL ESTADO DE HIDALGO, DE CONFORMIDAD CON EL REGLAMENTO DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL ESTADO DE HIDALGO, EN ADELANTE "EL CONTRATO" al tenor de las siguientes declaraciones y clausulas:

D E C L A R A C I O N E S

I. Declara "[*]" por conducto de su representante legal, bajo protesta de decir verdad que:

a) **Es una sociedad anónima de capital variable constituida conforme a las leyes mexicanas, según consta en la escritura pública número [*] de fecha [*] de [*] de [*], otorgada ante el Lic. [*], Notario Público número [*] de [*], inscrita de forma definitiva en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de [*], bajo el folio mercantil [*].**

b) **Su representante, señor [*] cuenta con los poderes y facultades necesarias para celebrar válidamente el presente Convenio, según consta en la escritura pública número [*] de fecha [*] de [*] de [*] otorgada ante la fe del Lic. [*], notario público número [*] de [*], poderes y facultades que a la fecha no le han sido modificados, revocados ni limitados de manera alguna.**

c) **Su objeto social es: [*]**

d) **Su domicilio, y el de su representante, para efectos del presente se encuentra ubicado en [*] No. [*], Col. [*], Código Postal [*], en [*].**

e) **Su número de Registro Federal de Contribuyentes es: [*].**

f) **El nombre de los socios que integran esta sociedad y el porcentaje de participación en la misma son los siguientes:**

Accionista	Participación
[*]	[*]%
[*]	[*]%

II. Declara "[*]" por conducto de su representante legal, bajo protesta de decir verdad que:

a) Es una sociedad anónima de capital variable constituida conforme a las leyes mexicanas, según consta en la escritura pública número [*] de fecha [*] de [*] de [*], otorgada ante el Lic. [*], Notario Público número [*] de [*], inscrita de forma definitiva en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de [*], bajo el folio mercantil [*].

b) Su representante, señor [*] cuenta con los poderes y facultades necesarias para celebrar válidamente el presente Convenio, según consta en la escritura pública número [*] de fecha [*] de [*] de [*] otorgada ante la fe del Lic. [*], notario público número [*] de [*], poderes y facultades que a la fecha no le han sido modificados, revocados ni limitados de manera alguna.

c) Su objeto social es: [*]

d) Su domicilio, y el de su representante, para efectos del presente se encuentra ubicado en [*] No. [*], Col. [*], Código Postal [*], en [*].

e) Su número de Registro Federal de Contribuyentes es: [*].

f) El nombre de los socios que integran esta sociedad y el porcentaje de participación en la misma son los siguientes:

Accionista	Participación
[*]	[*]%
[*]	[*]%

III. "LAS PARTES" declaran:

Que celebran el presente Convenio con fundamento en el artículo 60 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la Universidad Autónoma del Estado de Hidalgo, así como en el numeral 10.1 de las Bases de la Licitación No. UAEH-LP-NXX-20XX (en adelante **"LAS BASES"),** referente a las personas que podrán participar en la Licitación y en especial a la integración de consorcios.

a) Que la celebración, cumplimiento y ejecución de este Convenio, no contravendrá ni implicará violación alguna a (i) sus estatutos sociales; (ii) ninguna obligación, limitación o restricción estipulada en "LAS BASES" y en los criterios de "LA LICITACIÓN" y/o cualquier convenio, contrato o acuerdo del que sean parte; (iii) ninguna ley aplicable a "LAS PARTES" o a sus actividades y operaciones, ni a (iv) ninguna sentencia, laudo u orden judicial o administrativa que les haya sido notificada a o de las que éstas tengan conocimiento.

b) Que es su voluntad agruparse para participar conjuntamente en "LA LICITACIÓN", de conformidad con lo establecido en "LAS BASES", y demás documentos relacionados con "LA LICITACIÓN", obligándose en los términos del presente Convenio al tenor de las siguientes:

C L A U S U L A S

PRIMERA. - OBJETO. Participación Conjunta.

"LAS PARTES" convienen en presentar conjuntamente una sola proposición técnica y económica, para participar en **"LA LICITACIÓN",** obligándose en los términos del presente Convenio, y en lo no previsto en el mismo, en los términos señalados en "LAS BASES" de "LA LICITACIÓN" y demás documentos relacionados y en la legislación aplicable.

SEGUNDA. - OBLIGACIONES DE LAS PARTES.

Las Partes en este Convenio se obligan, en caso de resultar su propuesta conjunta adjudicada en "LA LICITACIÓN", a cumplir con el Objeto de "EL CONTRATO" que corresponderá firmar con motivo de "LA LICITACIÓN", de la forma siguiente:

I. Por un lado, "[*]" se obliga a ejecutar:

1. **(DEFINIR DE FORMA GENÉRICA SU PARTICIPACIÓN CONFORME AL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES QUE ASUMIRÁ), en los términos y condiciones establecidos en "LAS BASES", el Contrato y demás documentos relacionados, en cumplimiento de lo establecido en "LAS BASES", "EL CONTRATO" y demás documentos relacionados, y**

II. **Por su parte, "[*]", se obliga a ejecutar:**

2. **(DEFINIR DE FORMA GENÉRICA SU PARTICIPACIÓN CONFORME AL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES QUE ASUMIRÁ), en los términos y condiciones establecidos en "LAS BASES", el Contrato y demás documentos relacionados, en cumplimiento de lo establecido en "LAS BASES", "EL CONTRATO" y demás documentos relacionados, y**

TERCERA. - DOMICILIO COMÚN.

Las partes señalan como su domicilio común para oír y recibir notificaciones el ubicado en [*], No. [*] Col. [*], Código Postal [*], en la ciudad de [*].

Teléfono: [*]

Correo Electrónico: [*]

CUARTA. - REPRESENTANTE COMÚN.

"LAS PARTES" convienen que "[*]" a través de su Representante Legal acreditado para el procedimiento de **"LA LICITACIÓN",** será el Representante Común, otorgándole un poder amplio, suficiente y necesario para que actúe ante la convocante de la Licitación en nombre y representación de **"LAS PARTES"** en todos y cada uno de los actos de **"LA LICITACIÓN",** y los que de éste se deriven, incluyendo que a nombre de **"LAS PARTES"** concursantes miembros del consorcio suscriba la proposición en forma autógrafa.

"LAS PARTES" se obligan a mantenerse informadas respecto de cualquier desarrollo, noticia, y/o información relacionada con **"LA LICITACIÓN",** así como a remitir copia de cualquier notificación o documentación que reciban en relación con **"LA LICITACIÓN",** en el entendido que dicha notificación se deberá realizar oportunamente a efecto de permitir a **"LAS PARTES"** tomar las medidas que considere necesarias en relación a dicha notificación o documentación.

QUINTA. - CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DE "LAS PARTES".

"LAS PARTES" acuerdan que celebrarán todos los convenios y documentos necesarios que permitan obligar a través de los medios legales disponibles ya sean judiciales o administrativos, a cada una de **"LAS PARTES"** a cumplir con todas las obligaciones derivadas del presente convenio, **"LAS BASES"** de **"LA LICITACIÓN"** y, en su caso, de **"EL CONTRATO"** que sea adjudicado, por lo que **"LAS PARTES"** podrán accionar cualquier mecanismo legal existente para lograr el cumplimiento de las obligaciones que le correspondan a la otra Parte.

SEXTA. - OBLIGACIÓN SOLIDARIA.

En cumplimiento de lo señalado en el artículo 60 inciso d) del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la Universidad Autónoma del Estado de Hidalgo, **"LAS PARTES"** acuerdan en obligarse conjunta y solidariamente respecto de todas y cada una de las responsabilidades, obligaciones, deberes y cargas bajo **"LAS BASES"** y aquellas que resulten bajo **"EL CONTRATO",** en caso de que sean designados como participante ganador.

La obligación solidaria adquirida por **"LAS PARTES"** conforme al párrafo anterior es única y exclusivamente frente a la Universidad Autónoma del Estado de Hidalgo, y no entre las Partes, quienes tendrán en todo caso derecho a repetir frente a la otra, en proporción a sus respectivas obligaciones y responsabilidades de conformidad con la Cláusula Segunda anterior, respecto de cualquier cantidad erogada por cualquier concepto, como consecuencia de la obligación solidaria adquirida conforme a lo establecido en la presente Cláusula.

SÉPTIMA. - PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN DE LAS OBLIGACIONES.

"LAS PARTES" acuerdan que sus porcentajes de participación en las obligaciones del contrato que derive de **"LA LICITACIÓN"** serán como siguen:

CONSORCIADO	PORCENTAJE
"[*]"	xx%
"[*]"	xx%

OCTAVA. - OTORGAMIENTO DE GARANTÍAS

Sin perjuicio de la obligación de **"LAS PARTES"** de obligarse conjunta y solidariamente respecto al cumplimiento de **"EL CONTRATO",** conforme se estable en la Cláusula Sexta anterior, **"LAS PARTES"** acuerdan que corresponderá a "AAA" que en su caso se constituya la presentación de las garantías de anticipo y de cumplimiento de contrato correspondiente en términos de **"EL CONTRATO"** que al efecto se celebre, según lo establecido **por "LAS BASES" de "LA LICITACIÓN".**

DÉCIMA. - CESIÓN DE DERECHOS.

Ninguna de las partes del presente Convenio podrá ceder, gravar o de cualquier forma comprometer o transmitir a terceros total o parcialmente los derechos u obligaciones que les corresponden derivados de este Convenio, sin el consentimiento previo y por escrito de las demás Partes, sin perjuicio de las limitaciones que al efecto se establezcan en "LAS BASES" de "LA LICITACIÓN".

DÉCIMA PRIMERA. - MODIFICACIONES.

El presente Convenio únicamente podrá ser modificado por acuerdo escrito de **"LAS PARTES"**, sin perjuicio de las limitaciones que al efecto se establezcan en **"LAS BASES"** de **"LA LICITACIÓN".**

DÉCIMA SEGUNDA. - NOTIFICACIONES Y DOMICILIOS. Cualquier notificación u otra comunicación con respecto al presente Convenio deberá hacerse por escrito, dirigido al destinatario y en los domicilios señalados en las declaraciones correspondientes del presente Convenio.

El cambio de domicilio de cualquiera de **"LAS PARTES"** deberá ser notificado a todas las demás partes mediante aviso dado por escrito con, cuando menos, 5 (cinco) días hábiles de anticipación. En ausencia de este aviso, todas las notificaciones, avisos y comunicados se entenderán válidamente hechos en los domicilios arriba señalados.

DÉCIMA TERCERA. - VIGENCIA.

El presente Convenio estará vigente desde el momento de su firma y terminará su vigencia en caso de que ocurra cualquiera de los supuestos siguientes (i) sea cancelada de forma definitiva **"LA LICITACIÓN"; (ii) "LAS PARTES"** no lleguen a un acuerdo respecto a la presentación de una proposición en **"LA LICITACIÓN";** (iii) sea desechada la proposición que "LAS PARTES" hubieran presentado para participar en **"LA LICITACIÓN";** o (iv) que **"LAS PARTES"** no hayan sido declaradas como participante ganador de **"LA LICITACIÓN".**

En caso de que la propuesta sea declarada ganadora, el presente convenio permanecerá vigente y solo hasta que se formalicen las obligaciones en **"EL CONTRATO"** con la Universidad Autónoma de Hidalgo podrá ser cancelado por **"LAS PARTES".**

DÉCIMA CUARTA. - LEGISLACIÓN Y JURISDICCIÓN.

Para la interpretación y cumplimiento del presente Convenio **"LAS PARTES"** se someten a las leyes y tribunales competentes de la Ciudad de [*], renunciando expresamente a cualquier otro fuero que pudiera corresponderles por razón de sus domicilios presentes o futuros.

DÉCIMA QUINTA. - CONTROVERSIAS

Cualquier controversia derivada o relacionada con el presente convenio, incluyendo su formación, interpretación, incumplimiento o terminación, se intentará resolver de buena fe a través de negociaciones entre los directivos de las partes, dichas negociaciones tendrán lugar dentro de un periodo de 30 días hábiles, derivado de lo anterior **"LAS PARTES"** no iniciarán acciones legales con anterioridad a dicho periodo de negociación.

[SIGUE HOJA DE FIRMAS]

LEÍDO QUE FUE EL PRESENTE CONVENIO Y ENTERADAS LAS PARTES DE SU CONTENIDO Y ALCANCE LEGAL, LO FIRMAN EN TRES TANTOS A LOS [*] DÍAS DEL MES DE [*] DE 20XX.

"[*]" S.A. DE C.V.	"[*]" S.A. DE C.V.
_____	_____
Por: C. [*]	Por: C. [*]
Apoderado	Apoderado

[Hoja de firmas del convenio de participación conjunta que celebran con fecha [*] de [*] de 20XX "[*]" S.A. de C.V., representada por el C. [*] y "[*]" S.A. de C.V., representada por el C. [*] para participar en la Licitación Pública No. UAEH-LP-NXX-20XX que convoca la Universidad Autónoma del Estado de Hidalgo.

ANEXO 14

(Documento Legal 16)

MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD

DE NO UBICARSE EN LOS SUPUESTOS DEL ARTÍCULO 69-B

DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN

[Elaborar en papel membretado del Interesado]

[Insertar fecha]

Universidad Autónoma del Estado de Hidalgo

Presente

Por este conducto, en mi calidad de representante legal del licitante **(nombre del licitante),** respecto del Procedimiento de Contratación número **(anotar número del procedimiento) para la contratación de (anotar el objeto del procedimiento), MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD** que mi representada no se ubica en los supuestos del artículo 69-B primer párrafo del Código Fiscal de la Federación, referente a la emisión de comprobantes sin contar con los activos, personal, infraestructura o capacidad material, directa o indirectamente, para prestar los servicios o producir, comercializar o entregar los bienes que amparan tales comprobantes, y declaro ser un contribuyente perfectamente localizable en el domicilio legal y/o fiscal que he manifestado, por lo que no ha lugar a la presunción de la inexistencia de las operaciones amparadas en tales comprobantes por parte de las autoridades fiscales.

Atentamente

_____

[Nombre y firma de la persona física o representante legal]

ANEXO 15

MODELO DE CONTRATO (Referencia)

Persona moral

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL ESTADO DE HIDALGO
CONTRATO DE COMPRAVENTA

UAEH/LIC/CV/__-26

Formalizado entre la **Universidad Autónoma del Estado de Hidalgo** *-en lo sucesivo,* **"la UAEH"***-, representada en este acto por su* **Secretario General**, *el* **M. en C. Julio César Leines Medécigo**, *y* **nombre de la proveeduría naturaleza jurídica del proveedor**, *en su carácter de* _____, *-en lo subsecuente* **"el Proveedor"***-, representada en este acto por* **Nombre completo de la representación legal del Proveedor**, *en su carácter de* **Tipo de representación legal**. *Personas que, sean referidas conjuntamente, en lo sucesivo serán* **"las Contratantes"**. *Lo anterior, de conformidad con las secciones del instrumento presente.*

I SECCION PRIMERA *Declaraciones*

1. Declara "la UAEH", bajo protesta de veracidad, que:

I. Es un organismo de carácter público descentralizado creado por el decreto número 23 otorgado por el Congreso Libre y Soberano del Estado de Hidalgo el 3 de marzo de 1961, dotado de autonomía en los términos de la fracción VII del artículo 3° de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y de la fracción I del artículo 87 de la Ley de Educación para el Estado de Hidalgo; con patrimonio, personalidad y capacidad jurídica propios para contratar en los términos del instrumento presente con fundamento en la Ley Orgánica y el Estatuto General -ambos vigentes- para "la UAEH".

II. Con fundamento en el artículo 3°, fracción VII, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 79° y 80°, fracciones XII y XIII, del Estatuto General de "la UAEH", la persona titular de la Secretaría General tiene la facultad de refrendar con su firma los actos jurídicos celebrados por el Rector a nombre de "la UAEH", y, firmar por delegación expresa del rector, los actos jurídicos que por su naturaleza así lo permitan.

III. El Patronato de "la UAEH", a través de la Coordinación de Administración y Finanzas, ha autorizado por escrito la formalización del contrato presente; comunicación cuyo contenido se tiene por exactamente reproducido como si a la letra se insertase, por así convenirlo expresamente "las Contratantes". Así, con la exclusiva finalidad de cumplir con sus fines establecidos en la Ley Orgánica de "la UAEH", de atender al orden público y al interés social, resultó necesaria la formalización del contrato presente con "el Proveedor" mediante el fallo del procedimiento correspondiente, emitido por "la UAEH".

IV. De acuerdo con la modalidad de la contratación número para adquirir nombre de la licitación, a obtenerse con recursos que provienen del fondo nombre del fondo de los recursos de la operación, y con el exclusivo propósito de cumplir con sus fines establecidos en la Ley Orgánica de "la UAEH", así como de atender al orden público y al interés social, resulta necesaria la adquisición de los bienes indexados en las órdenes anexas emitidas por la Dirección de Recursos Materiales, Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de "la UAEH".

V. Su domicilio legal se encuentra en Abasolo #600 (seiscientos), colonia Centro, Pachuca de Soto, Estado de Hidalgo, código postal 42000.

VI. Cuenta con clave del Registro Federal de Contribuyentes es UAE610303799.

2. Declara "el Proveedor", bajo protesta de veracidad, que:

I. Es una persona moral legalmente constituida como tipo de sociedad, en términos del instrumento 00,000, otorgado ante la fe de Nombre completo de la persona fedataria pública, con ejercicio en la notaría pública/correduría pública número 00 de Municipio/Alcaldía, Entidad Federativa y contar con facultades plenas para contratar en los términos del instrumento presente con fundamento en la legislación vigente que le resulta aplicable.

II. Para efectos del contrato presente, se halla representada por Nombre completo de la representación del proveedor, en ejercicio de las facultades que le confiere el instrumento número 00,000, otorgado ante la fe de Nombre completo de la persona fedataria pública, con ejercicio en la notaría pública/correduría pública número 00 de Municipio/Alcaldía, Entidad Federativa; mismas que -reitera bajo protesta de veracidad- a la fecha que no le han sido modificadas o revocadas.

III. Tiene la capacidad integral para obligarse, formalizar el contrato presente, para dar cumplimiento a las obligaciones que contraiga en términos de este, así como para proveer oportunamente todos los bienes objeto del contrato, que se indexan en las órdenes anexas porque cuenta con los activos, personal e infraestructura para cumplir con todas las obligaciones contractuales con "la UAEH" y la normatividad aplicable al contrato presente.

IV. Su representante, y/o apoderados, y/o socios, para efectos del contrato presente, no tiene parentesco, relación sentimental o amistad con las autoridades de "la UAEH" y/o con el personal de la dependencia y/o unidad académica y/o área solicitante de los bienes objeto del contrato presente, indexados en las órdenes anexas emitidas por la Dirección de Recursos Materiales, Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de "la UAEH".

V. Tiene conocimiento pleno de la naturaleza y alcance de la normatividad de "la UAEH", así como de la diversa municipal, estatal y nacional, vigente y aplicable al contrato presente.

VI. Su domicilio legal se encuentra en vialidad pública inmediata (calle, camino, bulevar, carretera) del Proveedor #0000 (Número con letra del domicilio del Proveedor), colonia del Proveedor, municipio o alcaldía del Proveedor, entidad federativa del Proveedor.

VII. Cuenta con clave del Registro Federal de Contribuyentes ABCD123456123.

VIII. A la fecha de la celebración del presente contrato se encuentra al corriente de todas sus obligaciones fiscales, para lo cual en este acto presenta opiniones de cumplimiento de obligaciones fiscales en sentido positivo obtenido en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 69 BIS del Código Fiscal del Estado de Hidalgo, así como por el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación. Exhibe, asimismo, opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social en sentido positivo emitida por el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) y Constancia de situación fiscal en materia de obligaciones fiscales relativa a las aportaciones patronales y entero de descuentos sin adeudo emitida por el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (INFONAVIT). Documentos vigentes todos, por estar emitidos dentro de los 30 (treinta), 15 (quince) y 1 (un) día anteriores a la firma del instrumento presente, según corresponda a cada uno.

Declara, asimismo, que, a la firma del instrumento presente, ha autorizado al Servicio de Administración Tributaria (SAT), al Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), al Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (INFONAVIT) y/o a cualquiera otra entidad que se les equipare en el presente y/o en el futuro, hacer públicas todas las constancias que acrediten el cumplimiento de todas las obligaciones fiscales de "el Proveedor".

IX. No emite comprobantes fiscales digitales relativos a operaciones inexistentes ni los emitirá durante la vigencia del contrato presente.

3. Declaran "las Contratantes", bajo protesta de veracidad:

I. Que, habiéndose acreditado mutuamente su existencia, se reconocen recíproca y permanentemente la personalidad y la capacidad jurídica con la que actúan, siendo su voluntad celebrar el presente acto jurídico sin que exista vicio que lo invalide o elemento

que le haga inexistente, por lo que lo formalizan de conformidad con las secciones del contrato presente, de la convocatoria al procedimiento causante del mismo -la cual, en todo caso, prevalecerá respecto de aquel-, así como sus respectivos anexos, cuyas secciones, área solicitante y persona responsable de "la UAEH" identificable en las órdenes anexas-quien hará las veces de supervisor del contrato-, se tienen por reiterados a través del contrato presente y por exactamente reproducidos en la declaración presente, como si a la letra se insertase, por así convenirlo expresamente "Las Contratantes".

II SECCION SEGUNDA *Cláusulas*

I. Del objeto. El contrato presente tiene por objeto la compraventa que realiza "el Proveedor" de los bienes que deberá suministrar a la más entera satisfacción de "la UAEH" y cuya descripción pormenorizada se precisa en las órdenes anexas, así como en la totalidad de los documentos adjuntos, cuyo contenido se tiene por exactamente reproducido en la cláusula presente, como si a la letra se insertase, por así convenirlo expresamente "Las Contratantes".

Convienen expresamente "las Contratantes" que "el Proveedor" se obliga a observar estándares máximos de calidad en el cumplimiento oportuno del objeto del contrato presente, así como de todas aquellas obligaciones no estipuladas expresamente en el presente y/o en las órdenes anexas, pero necesarias para el cumplimiento oportuno de todas las obligaciones que, razonablemente, se hallen a cargo de "el Proveedor" en virtud de la formalización del contrato presente.

II. Del suministro a cargo de "El Proveedor". El objeto del contrato presente se cumplirá por "el Proveedor" a favor de "la UAEH" con los estándares máximos de calidad relativos a lo propuesto por "el Proveedor" para la adjudicación del contrato presente en las órdenes anexas, así como en la totalidad de los documentos adjuntos al contrato presente, cuyo contenido se tiene por exactamente reproducido en la cláusula presente, como si a la letra se insertase, por así convenirlo expresamente "las Contratantes". "El Proveedor" se obliga a realizar el suministro de los bienes de conformidad con las circunstancias de modo, tiempo y lugar previstas en las órdenes anexas, así como en la totalidad de los documentos adjuntos.

En todo caso, y de conformidad con el párrafo segundo de la cláusula anterior, "el Proveedor" se obliga por su exclusiva cuenta y riesgo, asumiendo la entera responsabilidad por los daños que pudieren sobrevenir por tales operaciones y sin costo adicional para "la UAEH", el embalaje, el transporte, los trámites de importación, el pago de impuestos y derechos respectivos, el desembalaje, la preparación correspondiente de los lugares donde se realicen todos los suministros correspondientes, así como cualquier otro concepto necesario para el cumplimiento oportuno del objeto del contrato presente a la más entera satisfacción de "la UAEH" y a proporcionar a "la UAEH", toda la capacitación que necesaria para la buena operación de lo suministrado. "La UAEH" se reserva expresamente el derecho de recibir a su más entera satisfacción aquellos que considere que presenten defectos, vicios ocultos o fallas.

Será causa de rescisión de este contrato, la violación a esta cláusula sin responsabilidad para "la UAEH".

Exclusivamente para el caso de que, en virtud del contrato presente "el Proveedor" suministre _____ a "la UAEH", se conviene que éste no será con opción a compra.

Las circunstancias de modo, tiempo y lugar para el suministro y/o aceptación a la más entera satisfacción de "la UAEH" podrán ser modificadas cuando medie autorización por escrito de "la UAEH", previa justificación que realice "el Proveedor" en ese sentido y que así sea autorizada por "la UAEH". Para tales efectos, "las Contratantes" deberán formalizar los convenios modificatorios que correspondan.

Convienen expresamente "las Contratantes" que, para el caso de así requerirlo por escrito "la UAEH" a "el Proveedor", éste adquirirá el carácter de depositario de "la UAEH" sin costo alguno respecto de lo a ella suministrado en virtud del contrato presente.

"El Proveedor" se obliga a _____ objeto del contrato presente en un plazo de días/meses/años contados a partir de la fecha de emisión del fallo respectivo. Por lo que se conviene que la fecha de cumplimiento de todas las obligaciones a cargo de "El Proveedor", salvo la establecida para responder por defectos en las calidades, defectos y/o vicios ocultos y cualquiera otras relativas a la garantía de lo suministrado, será el día día de mes de 202_.

En todo caso, la vigencia del contrato presente iniciará a partir de su formalización y concluirá al momento en el que se cumpla la totalidad de las obligaciones a cargo de "las Contratantes".

Dentro de su presupuesto aprobado y disponible, "la UAEH" podrá incrementar el monto del contrato o la cantidad de lo que haya de suministrar "el Proveedor" hasta por el 30% (treinta por ciento).

Cuando "el Proveedor" demuestre la existencia de causas justificadas que le impidan el cumplimiento de sus obligaciones conforme a lo convenido entre "las Contratantes", "la UAEH" podrá autorizar la cancelación de las partidas o parte de las cantidades o volúmenes originalmente convenidos.

Cuando "la UAEH" requiera ampliar únicamente el plazo o la vigencia del contrato presente y esto no implique incremento en el monto total contratado o de las cantidades de lo que haya de suministrar "el Proveedor", si cuenta con el consentimiento de "el Proveedor", se podrá suscribir el convenio modificatorio para su ampliación hasta por el treinta por ciento del plazo convenido originalmente establecido para el cumplimiento de obligaciones.

La modificación del plazo pactado en el contrato para el cumplimiento de las obligaciones de "el Proveedor" será procedente por caso fortuito, caso de fuerza mayor o por causas atribuibles a "la UAEH".

Respecto a modificaciones a lo que deba suministrar "el Proveedor", las especificaciones de lo originalmente contratado podrán ser modificadas, siempre que la modificación no implique otorgar condiciones más ventajosas a "el Proveedor" respecto de las convocadas originalmente; que el precio de la modificación no sea objeto de incremento y, que en general que las modificaciones que se acepten impliquen mejores condiciones de contratación para "la UAEH" a las originalmente pactadas. Las modificaciones deberán derivar de mejoras o adelantos tecnológicos o sustitución de especificaciones de los fabricantes de los bienes que deriven de mejoras de cualquier otro tipo distintos a adelantos tecnológicos.

Cualquier modificación al contrato deberá formalizarse por escrito mediante convenio modificatorio y la garantía de cumplimiento deberá ajustarse por las modificaciones pactadas.

III. Del Supervisor del Contrato. Para los efectos previstos por la normatividad aplicable al contrato presente, "la UAEH" designa como supervisor del contrato a Nombres y apellidos del supervisor del contrato.

IV. De los Derechos de Propiedad Intelectual, licencias, permisos o autorizaciones. "El Proveedor" asume la responsabilidad total, liberando a "la UAEH", para el caso de que con motivo del cumplimiento de las obligaciones a cargo de "el Proveedor" se infrinja cualquiera disposición en materia de propiedad intelectual. Asimismo, "las Contratantes" convienen expresamente que los derechos de propiedad intelectual que se deriven del contrato presente se constituirán a favor de "la UAEH" en términos de las disposiciones legales aplicables.

Para el caso de que resulten necesarias conforme a las obligaciones del contrato presente, "El Proveedor" asume la responsabilidad total de contar con todas las licencias, autorizaciones y/o permisos pertinentes.

V. Del Precio Unitario e Importe Total. El importe total del contrato presente será cierto y en moneda nacional, por la cantidad de $precio número (precio en letra) pesos mexicanos. Éste será fijo y relativo al pago de la totalidad de los bienes; del impuesto al valor agregado (IVA) -de conformidad con las disposiciones aplicables-; del embalaje, transporte, trámites de importación, pago de impuestos y derechos respectivos, desembalaje, preparación correspondiente de los lugares donde se realicen todos los suministros correspondientes, capacitación que sea necesaria para la buena operación de lo suministrado, así como a cualquier otro concepto necesario para el cumplimiento oportuno del objeto del contrato presente a la más entera satisfacción de "la UAEH".

VI. Del pago del importe. "Las Contratantes" convienen que el pago del importe del contrato presente se hará exigible a cargo de "la UAEH" y que se pagará una vez que "el Proveedor" entregue toda la documentación solicitada por "la UAEH" para la formalización de éste, las garantías convenidas, así como los bienes objeto del contrato presente a la más entera satisfacción de "la UAEH".

Convienen expresamente "las Contratantes" que el pago del importe del contrato presente estará, además, condicionado a que "el Proveedor" acredite fehacientemente hallarse al corriente en el cumplimiento de todas sus obligaciones fiscales durante la vigencia del contrato presente. En este acto "el Proveedor" autoriza expresamente a "la UAEH" para practicar en todo tiempo las verificaciones que sean necesarias para efectos de comprobación. "El Proveedor" se obliga asimismo a entregar toda la documentación que en todo tiempo y a ese respecto le solicite "la UAEH".

A la firma del instrumento presente, "el Proveedor" se obliga ante "la UAEH" a autorizar al Servicio de Administración Tributaria (SAT), al Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), al Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (INFONAVIT) y/o a cualquiera otra entidad que se les equipare en el presente y/o en el futuro a hacer públicas todas las constancias que acrediten tal cumplimiento, siempre que tal autorización sea jurídica y materialmente viable.

Sabedoras de que no puede superar el 50% (cincuenta por ciento) del importe total del contrato presente, "las Contratantes" convienen que "la UAEH" pagará a "el Proveedor" un anticipo ascendente a monto del anticipo pactado que deberá ser del 0% al 50% del importe total de la operación; en su caso, poner 0% (cero por ciento).

VII. De las Garantías. Observando en todo momento los formatos establecidos para tales efectos en las bases del procedimiento causante del contrato presente, "El Proveedor" se obliga a constituir y exhibir a "la UAEH", en la forma, términos y procedimientos previstos por la normatividad aplicable al contrato presente cualesquiera de las garantías dispuestas en la cláusula presente, además de las garantías que otorguen los fabricantes de los bienes que, en su caso, haya de suministrarse a "la UAEH":

1. Fianza de cumplimiento del contrato. Fianza otorgada por institución de fianzas debidamente autorizada a favor de la Universidad Autónoma del Estado de Hidalgo, por el 10% (diez por ciento) del monto total del presente contrato. Esta fianza deberá ser presentada dentro de los diez días naturales siguientes a que "el Proveedor" le sea notificado el fallo respectivo o haya formalizado el contrato presente, lo que suceda primero. Si transcurrido este plazo no se otorga la fianza, "la UAEH" podrá determinar la rescisión administrativa del contrato, sin perjuicio de las penas que, en su caso, procedan a cargo de "el Proveedor" quien, desde luego, incurrirá en incumplimiento de la obligación inserta en la cláusula presente.

En caso de que para el presente instrumento se formalicen convenios modificatorios, esta fianza deberá contar con la autorización o endoso respectivo por parte de la institución de fianzas que la haya otorgado, incluyendo en el importe de la garantía los montos relativos a los ajustes de costos autorizados. La autorización o endoso de la fianza deberán ser presentados dentro de los diez días naturales siguientes a la celebración del convenio modificatorio. Si transcurrido este plazo no se otorga la autorización o el endoso de la fianza, "la UAEH" podrá determinar la rescisión administrativa del contrato, sin perjuicio de las penas que, en su caso, procedan a cargo de "el Proveedor".

Para el supuesto de convenios modificatorios que no se encuentren cubiertos por la garantía originalmente otorgada, "el Proveedor" deberá presentar la ampliación a la garantía respectiva; la entrega de ésta por parte de "el Proveedor" a "la UAEH" no deberá de exceder de siete días naturales posteriores a la formalización del convenio modificatorio respectivo.

2. Cheques certificados. Cheques certificados otorgados -cada uno- quincenalmente por institución bancaria a favor de la Universidad Autónoma del Estado de Hidalgo, por el 10% (diez por ciento) del monto total del presente contrato. Convienen expresamente "las Contratantes" que el primero de los cheques de referencia deberá ser presentado dentro de los diez días naturales siguientes a que "el Proveedor" le sea notificado el fallo respectivo o haya formalizado el contrato presente, lo que suceda primero. Si transcurrido este plazo no se otorga el cheque, "la UAEH" podrá determinar la rescisión administrativa del contrato, sin perjuicio de las penas que, en su caso, procedan a cargo de "el Proveedor" quien, desde luego, incurrirá en incumplimiento de la obligación inserta en la cláusula presente.

Convienen, asimismo, "las Contratantes" que los cheques certificados que en lo sucesivo y dentro de la vigencia del contrato presente, se emitan, habrán de librarse con idénticas características, observando en todo caso la fecha de su expedición y debiendo ser entregados a "la UAEH" en el referido plazo de quince días, contados a partir de la entrega del anterior que "la UAEH" haga a favor de "el Proveedor" y de conformidad con el cronograma que, para tales efectos, le sea notificado por "la UAEH".

Para el supuesto de convenios modificatorios que no se encuentren cubiertos por la garantía originalmente otorgada, "el Proveedor" deberá presentar la ampliación a la garantía respectiva; la entrega de ésta por parte de "el Proveedor" a "la UAEH" no deberá de exceder de siete días naturales posteriores a la formalización del convenio modificatorio respectivo.

Exclusivamente para el caso de que "las Contratantes" hayan pactado el pago de anticipo:

3. Fianza de anticipo. Fianza otorgada por institución de fianzas debidamente autorizada a favor de la Universidad Autónoma del Estado de Hidalgo, por el monto total del anticipo que haya de entregarse a "el Proveedor" incluido el impuesto al valor agregado (I.V.A.). Esta fianza deberá ser presentada a "la UAEH" dentro de los diez días naturales siguientes a que "el Proveedor" le sea notificado el fallo respectivo o haya formalizado el contrato presente, lo que suceda primero. Si transcurrido este plazo no se otorga la fianza, "la UAEH" podrá determinar la rescisión administrativa del contrato, sin perjuicio de las penas que, en su caso, procedan a cargo de "el Proveedor".

En todo caso, convienen "las Contratantes" que las obligaciones garantizadas serán indivisibles, por lo que una vez acreditado de manera fehaciente el cumplimiento de la totalidad de las obligaciones a cargo de "el Proveedor", "la UAEH" emitirá el correspondiente oficio de cancelación de garantía y con independencia de los medios de garantía establecidos en la cláusula presente, "el Proveedor" está obligado ante "la UAEH", a entregar las pólizas de garantía que correspondan, tendientes a responder por los defectos de fabricación de todo aquello que, en los casos que corresponda, suministre a "la UAEH".

VIII. Del capital humano de "las Contratantes". "La UAEH", no tendrá relación jurídica alguna con el personal cuyos servicios requiera "el Proveedor" para dar cumplimiento al contrato presente; asumiendo y/o conservando "el Proveedor", en la ejecución del objeto del acto jurídico presente y/o sus accesorios, toda

obligación derivada de las relaciones de trabajo y/o cualquiera otra que corresponda con el personal de referencia.

IX. De la reparación y/o reposición por fallas, defectos y/o vicios ocultos. De percibir cualquier defecto, falla o vicio oculto en los bienes objeto del contrato presente, bastará que "la UAEH" lo notifique a "el Proveedor". En caso de que presenten defectos, fallas o vicios ocultos, bastará que "la UAEH" informe a "el Proveedor", la que sustituirá y/o reparará la parte o partes dañadas sin cargo alguno para "la UAEH" en el plazo improrrogable de 30 (treinta) días naturales. En su caso, "el Proveedor" deberá entregar las partes nuevas y/o reparadas a entera satisfacción de "la UAEH". Salvo caso fortuito y/o caso de fuerza mayor, toda sustitución y/o reparación extemporánea será penalizada con importe equivalente al 10% (diez por ciento) calculado respecto del valor de los bienes pendientes de sustituir y/o reparar y de entregar a "la UAEH". Tal penalización será exigible a partir del día siguiente a la fecha convenida por "las Contratantes" para la entrega de los bienes sustituidos y/o reparados.

En el tiempo en que dure la garantía, "el Proveedor" tendrá la obligación de realizar, sin costo alguno para "la UAEH", todos los actos tendientes a la reposición y/o reparación oportuna de los defectos, vicios ocultos o fallas presentados por los bienes para su entrega oportuna a "la UAEH". El tiempo que duren las reposiciones y/o reparaciones efectuadas por el ejercicio de la garantía no se computará dentro del plazo de ésta. Una vez que se haya verificado la entrega real de los bienes ya reparados a "la UAEH", iniciará la garantía de 1 (un) año respecto de las reparaciones realizadas y/o de las piezas o bienes que hubieren sido repuestos por "el Proveedor", continuando el cómputo de la garantía original solamente respecto del resto de los bienes objeto del contrato presente y/o de sus piezas o bienes que no hubieren sido repuestos y/o reparados.

El contenido de la cláusula presente se interpretará sin perjuicio de la garantía que el fabricante otorgue por sí respecto de los bienes objeto del contrato presente.

X. De la prohibición de cesión de derechos y obligaciones. "El Proveedor" se obliga a no ceder a terceras personas los derechos y obligaciones adquiridos con motivo del contrato presente, sin previa aprobación expresa y por escrito de "la UAEH". En todo caso, "el Proveedor" será la única entidad responsable del cumplimiento del contrato presente.

XI. De la penalización por incumplimiento. Salvo caso fortuito, fuerza mayor o razones atribuibles a "la UAEH", convienen "las Contratantes" que, en caso de que se incumpla cualquiera de las obligaciones a cargo de "el Proveedor", se aplicarán penas convencionales, las cuales en su conjunto no podrán exceder el 10% (diez por ciento) del monto total del contrato.

El factor de penalización por cada día de mora que aplicará "la UAEH", será la cantidad equivalente al 0.01 (uno por ciento) del importe total del contrato presente y calculado respecto de lo incumplido al momento de la penalización.

Para dicho efecto se contabilizarán los días de retraso que hayan transcurrido desde que debió haberse cumplido la obligación hasta el cumplimiento de "el Proveedor" a la más entera satisfacción de "la UAEH".

Para el supuesto de que "el Proveedor" rebase el tiempo máximo que contempla la penalización del monto total de la fianza, "las Contratantes" podrán convocar por escrito al procedimiento de solución de controversias previsto en el contrato presente, o en su caso, a la rescisión administrativa del mismo.

En su caso, el factor de penalización como deductiva por cada día de cumplimiento parcial o deficiente que aplicará "la UAEH", será la cantidad equivalente del precio pactado de lo no cumplido.

XII. De la Rescisión Administrativa. Sin perjuicio de lo establecido en la cláusula XV (décima quinta), "la UAEH" podrá rescindir administrativamente el presente contrato cuando sea procedente, de conformidad con lo previsto para tales efectos por la normatividad aplicable al contrato presente. El procedimiento de rescisión administrativa atenderá, en todo momento, a la normatividad aplicable al contrato presente.

XIII. De la Terminación Anticipada. "Las Contratantes" acuerdan dar por terminado anticipadamente el contrato presente cuando:

1. Concurran razones de interés general;

2. Por causas justificadas se extinga la necesidad y se demuestre que, de continuar el cumplimiento de las obligaciones, se ocasionaría daño o perjuicio a "la UAEH".

"La UAEH" reembolsará a "el Proveedor" los gastos no recuperables en que haya incurrido, siempre que estos sean razonables, estén debidamente comprobados y se relacionen directamente con el contrato correspondiente.

XIV. De la Suspensión. "Las Contratantes" acuerdan que podrán suspender los plazos previstos en este contrato, cuando se presente caso fortuito o fuerza mayor que impida a "la UAEH" o a "el Proveedor" el cumplimiento de sus obligaciones, se podrá suspender total o parcialmente su cumplimiento durante el tiempo que dure dicho impedimento. en este caso ninguna de "las Contratantes" estará obligada al pago de daños y perjuicios, ni de penas convencionales, exclusivamente durante el tiempo que dure la suspensión.

El periodo de suspensión no podrá exceder la vigencia del contrato, excepto que el caso fortuito o fuerza mayor implique trascender al ejercicio fiscal siguiente, en cuyo caso se requerirá la autorización del comité de adquisiciones, arrendamientos y servicios de "la UAEH".

Una vez concluido el periodo de suspensión, "la UAEH", podrá optar por continuar con el cumplimiento del contrato o darlo por terminado. Cualquier suspensión deberá formalizarse por escrito.

XV. De las Notificaciones. Para todos los efectos derivados del contrato presente, en especial para oír y recibir notificaciones, mismas que sólo surtirán efectos si se realizan físicamente y por escrito, o en su caso de manera electrónica, "las Contratantes" convienen en señalar como domicilios en Pachuca de Soto, Hidalgo, obligándose a conservarlos durante la vigencia del contrato presente:

1. De "el Proveedor", el sito en vialidad pública inmediata (calle, camino, bulevar, carretera) del Proveedor #0000 (Número con letra del domicilio del Proveedor), colonia del Proveedor, municipio del Proveedor, Pachuca de Soto, Hidalgo. Código Postal 00000, así como la dirección de correo electrónico _____.

2. De "la UAEH", el sito en las instalaciones de la Dirección General Jurídica, ubicada en el séptimo piso de las Torres de Rectoría, con domicilio en carretera Pachuca-Actopan Km. 4.5, Colonia Campo de Tiro, Pachuca de Soto, Hidalgo, Código Postal 42039.

"Las Contratantes" acuerdan que cuando cualquiera de ellas cambie cualquiera de los domicilios precisados en el instrumento presente, lo notificará en forma fehaciente a la otra, dentro de los cinco días naturales siguientes a que ocurra dicho cambio, en caso contrario, se tendrán por oportunamente realizadas las notificaciones en el domicilio señalado en la cláusula presente.

XVI. De la Solución de Controversias. "Las Contratantes" acuerdan expresamente que, previo a hacer efectivas las garantías previstas por el contrato presente, así como a toda forma de contención judicial y/o administrativa, podrán formalizar ante el Órgano de Control Interno de "la UAEH" solicitud de conciliación. Para tales efectos, bastará que "el Proveedor" lo solicite

físicamente y por escrito, por lo que convienen asimismo someterse a las políticas, así como a la normatividad vigente y aplicable para tales efectos en "la UAEH".

XVII. De la competencia jurisdiccional. "Las Contratantes" acuerdan expresamente someter la interpretación y/o cumplimiento del contrato presente a la competencia de los tribunales locales de la ciudad de Pachuca de Soto, Hidalgo; renunciando expresamente a cualquiera otra que pudiera corresponderles con motivo del domicilio que tengan en el presente o en el futuro.

XVIII. De la supletoriedad. "Las Contratantes" declaran tener conocimiento pleno de que, en caso de discrepancia entre las bases del procedimiento causante del contrato presente y/o de la convocatoria, con el contrato presente, prevalecerá lo establecido en la convocatoria, sin necesidad de formalizar convenio modificatorio alguno. Debiendo, en todo caso, estar a lo previsto por la normatividad aplicable al contrato presente, por lo que "las Contratantes" convienen que, a falta de estipulación expresa en el contrato presente, aplicarán los criterios y procedimientos previstos en los ordenamientos vigentes y aplicables para tal efecto en "la UAEH", sujetándose en todo momento a los procesos y a su Órgano de Control Interno.

III SECCIÓN TERCERA *Firmas*

Leído que fue y enterados "las Contratantes" del contenido y alcance de cada una de sus secciones, firman pública, privada, pura, libre, voluntaria, irrevocable, razonada e informadamente el contrato presente para constancia formal de consentimiento al calce y al margen a los 00 días del mes de mes de 202_, en la ciudad de Pachuca de Soto, Hidalgo; surtiendo así plenamente sus efectos legales.

Por "la UAEH"
M. en C. Julio *César* Leines *Medécigo*

Por "el Proveedor"
Razón social de el Proveedor, naturaleza jurídica de el Proveedor
Legalmente representada por
Nombre de la persona representante de "El Proveedor"

Servicio de distribución de agua

ANEXO 15 A

MODELO DE CONTRATO (Referencia)

Persona Física

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL ESTADO DE HIDALGO
CONTRATO DE COMPRAVENTA

UAEH/LIC/CV/__-26

Formalizado entre la **Universidad Autónoma del Estado de Hidalgo** *-en lo sucesivo,* **"la UAEH"***-, representada en este acto por su* **Secretario General**, *el* **M. en C. Julio César Leines Medécigo**, *y* **nombre de la proveeduría naturaleza jurídica del proveedor**, *en su carácter de* _____, *-en lo subsecuente* **"el Proveedor"***-, representada en este acto por* **Nombre completo de la representación legal del Proveedor**, *en su carácter de* **Tipo de representación legal**. *Personas que, sean referidas conjuntamente, en lo sucesivo serán* **"las Contratantes"**. *Lo anterior, de conformidad con las secciones del instrumento presente.*

I SECCION PRIMERA — Declaraciones

1. Declara "la UAEH", bajo protesta de veracidad, que:

I. Es un organismo de carácter público descentralizado creado por el decreto número 23 otorgado por el Congreso Libre y Soberano del Estado de Hidalgo el 3 de marzo de 1961, dotado de autonomía en los términos de la fracción VII del artículo 3° de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y de la fracción I del artículo 87 de la Ley de Educación para el Estado de Hidalgo; con patrimonio, personalidad y capacidad jurídica propios para contratar en los términos del instrumento presente con fundamento en la Ley Orgánica y el Estatuto General -ambos vigentes- para "la UAEH".

II. Con fundamento en el artículo 3°, fracción VII, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 79° y 80°, fracciones XII y XIII, del Estatuto General de "la UAEH", la persona titular de la Secretaría General tiene la facultad de refrendar con su firma los actos jurídicos celebrados por el Rector a nombre de "la UAEH", y, firmar por delegación expresa del rector, los actos jurídicos que por su naturaleza así lo permitan.

III. El Patronato de "la UAEH", a través de la Coordinación de Administración y Finanzas, ha autorizado por escrito la formalización del contrato presente; comunicación cuyo contenido se tiene por exactamente reproducido como si a la letra se insertase, por así convenirlo expresamente "las Contratantes". Así, con la exclusiva finalidad de cumplir con sus fines establecidos en la Ley Orgánica de "la UAEH", de atender al orden público y al interés social, resultó necesaria la formalización del contrato presente con "el Proveedor" mediante el fallo del procedimiento correspondiente, emitido por "la UAEH".

IV. De acuerdo con la modalidad de la contratación número para adquirir nombre de la licitación, a obtenerse con recursos que provienen del fondo nombre del fondo de los recursos de la operación, y con el exclusivo propósito de cumplir con sus fines establecidos en la Ley Orgánica de "la UAEH", así como de atender al orden público y al interés social, resulta necesaria la adquisición de los bienes indexados en las órdenes anexas emitidas por la Dirección de Recursos Materiales, Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de "la UAEH".

V. Su domicilio legal se encuentra en Abasolo #600 (seiscientos), colonia Centro, Pachuca de Soto, Estado de Hidalgo, código postal 42000.

VI. Cuenta con clave del Registro Federal de Contribuyentes es UAE610303799.

2. Declara "el Proveedor", bajo protesta de veracidad, que:

I. Es una persona física registrada ante el Servicio de Administración Tributaria (SAT) bajo el Régimen de Sueldos y Salarios e Ingresos Asimilados a Salarios, y contar con facultades plenas para contratar en los términos del instrumento presente con fundamento en la legislación vigente que le resulta aplicable.

II. Tiene la capacidad integral para obligarse, formalizar el contrato presente, para dar cumplimiento a las obligaciones que contraiga en términos de este, así como para proveer oportunamente todos los bienes objeto del contrato, que se indexan en las órdenes anexas porque cuenta con los activos, personal e infraestructura para cumplir con todas las obligaciones contractuales con "la UAEH" y la normatividad aplicable al contrato presente.

III. No tiene parentesco, relación sentimental o amistad con las autoridades de "la UAEH" y/o con el personal de la dependencia y/o unidad académica y/o área solicitante de los servicios objeto del contrato presente, indexados en las órdenes anexas emitidas por la Dirección de Recursos Materiales, Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de "la UAEH".

IV. Tiene conocimiento pleno de la naturaleza y alcance de la normatividad de "la UAEH", así como de la diversa municipal, estatal y nacional, vigente y aplicable al contrato presente.

V. Su domicilio legal se encuentra en vialidad pública inmediata (calle, camino, bulevar, carretera) del Proveedor #0000 (Número con letra del domicilio del Proveedor), colonia del Proveedor, municipio o alcaldía del Proveedor, entidad federativa del Proveedor.

VI. Cuenta con clave del Registro Federal de Contribuyentes ABCD123456123.

VII. A la fecha de la celebración del presente contrato se encuentra al corriente de todas sus obligaciones fiscales, para lo cual en este acto presenta opiniones de cumplimiento de obligaciones fiscales en sentido positivo obtenido en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 69 BIS del Código Fiscal del Estado de Hidalgo, así como por el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación. Exhibe, asimismo, opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social en sentido positivo emitida por el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) y Constancia de situación fiscal en materia de obligaciones fiscales relativa a las aportaciones patronales y entero de descuentos sin adeudo emitida por el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (INFONAVIT). Documentos vigentes todos, por estar emitidos dentro de los 30 (treinta), 15 (quince) y 1 (un) día anteriores a la firma del instrumento presente, según corresponda a cada uno.

Declara, asimismo, que, a la firma del instrumento presente, ha autorizado al Servicio de Administración Tributaria (SAT), al Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), al Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (INFONAVIT) y/o a cualquiera otra entidad que se les equipare en el presente y/o en el futuro, hacer públicas todas las constancias que acrediten el cumplimiento de todas las obligaciones fiscales de "el Proveedor".

VIII. No emite comprobantes fiscales digitales relativos a operaciones inexistentes ni los emitirá durante la vigencia del contrato presente.

3. Declaran "las Contratantes", bajo protesta de veracidad:

I. Que, habiéndose acreditado mutuamente su existencia, se reconocen recíproca y permanentemente la personalidad y la capacidad jurídica con la que actúan, siendo su voluntad celebrar el presente acto jurídico sin que exista vicio que lo invalide o elemento que le haga inexistente, por lo que lo formalizan de conformidad con las secciones del contrato presente, de la convocatoria al procedimiento causante del mismo -la cual, en todo caso, prevalecerá respecto de aquel-, así como sus respectivos anexos, cuyas secciones, área solicitante y persona responsable de "la UAEH" identificable en las órdenes anexas-quien hará las veces de supervisor del contrato-, se tienen por reiterados a través del contrato presente y por exactamente reproducidos en la declaración presente, como si a

la letra se insertase, por así convenirlo expresamente "Las Contratantes".

II SECCION SEGUNDA *Cláusulas*

I. Del objeto. El contrato presente tiene por objeto la compraventa que realiza "el Proveedor" de los bienes que deberá suministrar a la más entera satisfacción de "la UAEH" y cuya descripción pormenorizada se precisa en las órdenes anexas, así como en la totalidad de los documentos adjuntos, cuyo contenido se tiene por exactamente reproducido en la cláusula presente, como si a la letra se insertase, por así convenirlo expresamente "Las Contratantes".

Convienen expresamente "las Contratantes" que "el Proveedor" se obliga a observar estándares máximos de calidad en el cumplimiento oportuno del objeto del contrato presente, así como de todas aquellas obligaciones no estipuladas expresamente en el presente y/o en las órdenes anexas, pero necesarias para el cumplimiento oportuno de todas las obligaciones que, razonablemente, se hallen a cargo de "el Proveedor" en virtud de la formalización del contrato presente.

II. Del suministro a cargo de "El Proveedor". El objeto del contrato presente se cumplirá por "el Proveedor" a favor de "la UAEH" con los estándares máximos de calidad relativos a lo propuesto por "el Proveedor" para la adjudicación del contrato presente en las órdenes anexas, así como en la totalidad de los documentos adjuntos al contrato presente, cuyo contenido se tiene por exactamente reproducido en la cláusula presente, como si a la letra se insertase, por así convenirlo expresamente "las Contratantes". "El Proveedor" se obliga a realizar el suministro de los bienes de conformidad con las circunstancias de modo, tiempo y lugar previstas en las órdenes anexas, así como en la totalidad de los documentos adjuntos.

En todo caso, y de conformidad con el párrafo segundo de la cláusula anterior, "el Proveedor" se obliga por su exclusiva cuenta y riesgo, asumiendo la entera responsabilidad por los daños que pudieren sobrevenir por tales operaciones y sin costo adicional para "la UAEH", el embalaje, el transporte, los trámites de importación, el pago de impuestos y derechos respectivos, el desembalaje, la preparación correspondiente de los lugares donde se realicen todos los suministros correspondientes, así como cualquier otro concepto necesario para el cumplimiento oportuno del objeto del contrato presente a la más entera satisfacción de "la UAEH" y a proporcionar a "la UAEH", toda la capacitación que necesaria para la buena operación de lo suministrado. "La UAEH" se reserva expresamente el derecho de recibir a su más entera satisfacción aquellos que considere que presenten defectos, vicios ocultos o fallas.

Será causa de rescisión de este contrato, la violación a esta cláusula sin responsabilidad para "la UAEH".

Exclusivamente para el caso de que, en virtud del contrato presente "el Proveedor" suministre _____ a "la UAEH", se conviene que éste no será con opción a compra.

Las circunstancias de modo, tiempo y lugar para el suministro y/o aceptación a la más entera satisfacción de "la UAEH" podrán ser modificadas cuando medie autorización por escrito de "la UAEH", previa justificación que realice "el Proveedor" en ese sentido y que así sea autorizada por "la UAEH". Para tales efectos, "las Contratantes" deberán formalizar los convenios modificatorios que correspondan.

Convienen expresamente "las Contratantes" que, para el caso de así requerirlo por escrito "la UAEH" a "el Proveedor", éste adquirirá el carácter de depositario de "la UAEH" sin costo alguno respecto de lo a ella suministrado en virtud del contrato presente.

"El Proveedor" se obliga a _____ objeto del contrato presente en un plazo de días/meses/años contados a partir de la fecha de emisión del fallo respectivo. Por lo que se conviene que la fecha de cumplimiento de todas las obligaciones a cargo de "El Proveedor", salvo la establecida para responder por defectos en las calidades, defectos y/o vicios ocultos y cualquiera otras relativas a la garantía de lo suministrado, será el día día de mes de 202_.

En todo caso, la vigencia del contrato presente iniciará a partir de su formalización y concluirá al momento en el que se cumpla la totalidad de las obligaciones a cargo de "las Contratantes".

Dentro de su presupuesto aprobado y disponible, "la UAEH" podrá incrementar el monto del contrato o la cantidad de lo que haya de suministrar "el Proveedor" hasta por el 30% (treinta por ciento).

Cuando "el Proveedor" demuestre la existencia de causas justificadas que le impidan el cumplimiento de sus obligaciones conforme a lo convenido entre "las Contratantes", "la UAEH" podrá autorizar la cancelación de las partidas o parte de las cantidades o volúmenes originalmente convenidos.

Cuando "la UAEH" requiera ampliar únicamente el plazo o la vigencia del contrato presente y esto no implique incremento en el monto total contratado o de las cantidades de lo que haya de suministrar "el Proveedor", si cuenta con el consentimiento de "el Proveedor", se podrá suscribir el convenio modificatorio para su ampliación hasta por el treinta por ciento del plazo convenido originalmente establecido para el cumplimiento de obligaciones.

La modificación del plazo pactado en el contrato para el cumplimiento de las obligaciones de "el Proveedor" será procedente por caso fortuito, caso de fuerza mayor o por causas atribuibles a "la UAEH".

Respecto a modificaciones a lo que deba suministrar "el Proveedor", las especificaciones de lo originalmente contratado podrán ser modificadas, siempre que la modificación no implique otorgar condiciones más ventajosas a "el Proveedor" respecto de las convocadas originalmente; que el precio de la modificación no sea objeto de incremento y, que en general que las modificaciones que se acepten impliquen mejores condiciones de contratación para "la UAEH" a las originalmente pactadas. Las modificaciones deberán derivar de mejoras o adelantos tecnológicos o sustitución de especificaciones de los fabricantes de los bienes que deriven de mejoras de cualquier otro tipo distintos a adelantos tecnológicos.

Cualquier modificación al contrato deberá formalizarse por escrito mediante convenio modificatorio y la garantía de cumplimiento deberá ajustarse por las modificaciones pactadas.

III. Del Supervisor del Contrato. Para los efectos previstos por la normatividad aplicable al contrato presente, "la UAEH" designa como supervisor del contrato a Nombres y apellidos del supervisor del contrato.

IV. De los Derechos de Propiedad Intelectual, licencias, permisos o autorizaciones. "El Proveedor" asume la responsabilidad total, liberando a "la UAEH", para el caso de que con motivo del cumplimiento de las obligaciones a cargo de "el Proveedor" se infrinja cualquiera disposición en materia de propiedad intelectual. Asimismo, "las Contratantes" convienen expresamente que los derechos de propiedad intelectual que se deriven del contrato presente se constituirán a favor de "la UAEH" en términos de las disposiciones legales aplicables.

Para el caso de que resulten necesarias conforme a las obligaciones del contrato presente, "El Proveedor" asume la responsabilidad total de contar con todas las licencias, autorizaciones y/o permisos pertinentes.

V. Del Precio Unitario e Importe Total. El importe total del contrato presente será cierto y en moneda nacional, por la cantidad de $precio número (precio en letra) pesos mexicanos. Este será fijo y relativo al pago de la totalidad de los bienes; del impuesto al valor agregado (IVA) -de conformidad con las disposiciones aplicables-; del embalaje, transporte, trámites de importación, pago de impuestos y

derechos respectivos, desembalaje, preparación correspondiente de los lugares donde se realicen todos los suministros correspondientes, capacitación que sea necesaria para la buena operación de lo suministrado, así como a cualquier otro concepto necesario para el cumplimiento oportuno del objeto del contrato presente a la más entera satisfacción de "la UAEH".

VI. Del pago del importe. **"Las Contratantes"** convienen que el pago del importe del contrato presente se hará exigible a cargo de **"la UAEH"** y que se pagará una vez que **"el Proveedor"** entregue toda la documentación solicitada por **"la UAEH"** para la formalización de éste, las garantías convenidas, así como los bienes objeto del contrato presente a la más entera satisfacción de **"la UAEH"**.

Convienen expresamente **"las Contratantes"** que el pago del importe del contrato presente estará, además, condicionado a que **"el Proveedor"** acredite fehacientemente hallarse al corriente en el cumplimiento de todas sus obligaciones fiscales durante la vigencia del contrato presente. En este acto **"el Proveedor"** autoriza expresamente a **"la UAEH"** para practicar en todo tiempo las verificaciones que sean necesarias para efectos de comprobación. **"El Proveedor"** se obliga asimismo a entregar toda la documentación que en todo tiempo y a ese respecto le solicite **"la UAEH"**.

A la firma del instrumento presente, **"el Proveedor"** se obliga ante **"la UAEH"** a autorizar al Servicio de Administración Tributaria (SAT), al Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), al Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (INFONAVIT) y/o a cualquiera otra entidad que se les equipare en el presente y/o en el futuro a hacer públicas todas las constancias que acrediten tal cumplimiento, siempre que tal autorización sea jurídica y materialmente viable.

Sabedoras de que no puede superar el 50% (cincuenta por ciento) del importe total del contrato presente, **"las Contratantes"** convienen que **"la UAEH"** pagará a **"el Proveedor"** un anticipo ascendente a monto del anticipo pactado que deberá ser del 0% al 50% del importe total de la operación; en su caso, poner 0% (cero por ciento).

VII. De las Garantías. Observando en todo momento los formatos establecidos para tales efectos en las bases del procedimiento causante del contrato presente, **"el Proveedor"** se obliga a constituir y exhibir a **"la UAEH"**, en la forma, términos y procedimientos previstos por la normatividad aplicable al contrato presente cualesquiera de las garantías dispuestas en la cláusula presente, además de las garantías que otorguen los fabricantes de los bienes que, en su caso, haya de suministrarse a **"la UAEH"**:

1. Fianza de cumplimiento del contrato. Fianza otorgada por institución de fianzas debidamente autorizada a favor de la Universidad Autónoma del Estado de Hidalgo, por el 10% (diez por ciento) del monto total del presente contrato. Esta fianza deberá ser presentada dentro de los diez días naturales siguientes a que "el **Proveedor**" le sea notificado el fallo respectivo o haya formalizado el contrato presente, lo que suceda primero. Si transcurrido este plazo no se otorga la fianza, **"la UAEH"** podrá determinar la rescisión administrativa del contrato, sin perjuicio de las penas que, en su caso, procedan a cargo de **"el Proveedor"** quien, desde luego, incurrirá en incumplimiento de la obligación inserta en la cláusula presente.

En caso de que para el presente instrumento se formalicen convenios modificatorios, esta fianza deberá contar con la autorización o endoso respectivo por parte de la institución de fianzas que la haya otorgado, incluyendo en el importe de la garantía los montos relativos a los ajustes de costos autorizados. La autorización o endoso de la fianza deberán ser presentados dentro de los diez días naturales siguientes a la celebración del convenio modificatorio. Si transcurrido este plazo no se otorga la autorización o el endoso de la fianza, **"la UAEH"** podrá determinar la rescisión administrativa del contrato, sin perjuicio de las penas que, en su caso, procedan a cargo de **"el Proveedor"**.

Para el supuesto de convenios modificatorios que no se encuentren cubiertos por la garantía originalmente otorgada, **"el Proveedor"** deberá presentar la ampliación a la garantía respectiva; la entrega de ésta por parte de **"el Proveedor"** a **"la UAEH"** no deberá de exceder de siete días naturales posteriores a la formalización del convenio modificatorio respectivo.

2. Cheques certificados. Cheques certificados otorgados -cada uno- quincenalmente por institución bancaria a favor de la Universidad Autónoma del Estado de Hidalgo, por el 10% (diez por ciento) del monto total del presente contrato. Convienen expresamente **"las Contratantes"** que el primero de los cheques de referencia deberá ser presentado dentro de los diez días naturales siguientes a que "el **Proveedor**" le sea notificado el fallo respectivo o haya formalizado el contrato presente, lo que suceda primero. Si transcurrido este plazo no se otorga el cheque, **"la UAEH"** podrá determinar la rescisión administrativa del contrato, sin perjuicio de las penas que, en su caso, procedan a cargo de **"el Proveedor"** quien, desde luego, incurrirá en incumplimiento de la obligación inserta en la cláusula presente.

Convienen, asimismo, **"las Contratantes"** que los cheques certificados que en lo sucesivo y dentro de la vigencia del contrato presente, se emitan, habrán de librarse con idénticas características, observando en todo caso la fecha de su expedición y debiendo ser entregados a **"la UAEH"** en el referido plazo de quince días, contados a partir de la entrega del anterior que **"la UAEH"** haga a favor de **"el Proveedor"** y de conformidad con el cronograma que, para tales efectos, le sea notificado por **"la UAEH"**.

Para el supuesto de convenios modificatorios que no se encuentren cubiertos por la garantía originalmente otorgada, **"el Proveedor"** deberá presentar la ampliación a la garantía respectiva; la entrega de ésta por parte de **"el Proveedor"** a **"la UAEH"** no deberá de exceder de siete días naturales posteriores a la formalización del convenio modificatorio respectivo.

Exclusivamente para el caso de que **"las Contratantes"** hayan pactado el pago de anticipo:

3. Fianza de anticipo. Fianza otorgada por institución de fianzas debidamente autorizada a favor de la Universidad Autónoma del Estado de Hidalgo, por el monto total del anticipo que haya de entregarse a **"el Proveedor"** incluido el impuesto al valor agregado (I.V.A.). Esta fianza deberá ser presentada a **"la UAEH"** dentro de los diez días naturales siguientes a que "el **Proveedor**" le sea notificado el fallo respectivo o haya formalizado el contrato presente, lo que suceda primero. Si transcurrido este plazo no se otorga la fianza, **"la UAEH"** podrá determinar la rescisión administrativa del contrato, sin perjuicio de las penas que, en su caso, procedan a cargo de **"el Proveedor"**.

En todo caso, convienen **"las Contratantes"** que las obligaciones garantizadas serán indivisibles, por lo que una vez acreditado de manera fehaciente el cumplimiento de la totalidad de las obligaciones a cargo de **"el Proveedor"**, **"la UAEH"** emitirá el correspondiente oficio de cancelación de garantía y con independencia de los medios de garantía establecidos en la cláusula presente, **"el Proveedor"** está obligado ante **"la UAEH"**, a entregar las pólizas de garantía que correspondan, tendientes a responder por los defectos de fabricación de todo aquello que, en los casos que corresponda, suministre a **"la UAEH"**.

VIII. Del capital humano de "las Contratantes". **"La UAEH"**, no tendrá relación jurídica alguna con el personal cuyos servicios requiera **"el Proveedor"** para dar cumplimiento al contrato presente; asumiendo y/o conservando **"el Proveedor"**, en la ejecución del objeto del acto jurídico presente y/o sus accesorios, toda obligación derivada de las relaciones de trabajo y/o cualquiera otra que corresponda con el personal de referencia.

IX. De la reparación y/o reposición por fallas, defectos y/o vicios ocultos. De percibir cualquier defecto, falla o vicio oculto en los

bienes objeto del contrato presente, bastará que "la UAEH" lo notifique a "el Proveedor". En caso de que presenten defectos, fallas o vicios ocultos, bastará que "la UAEH" informe a "el Proveedor", la que sustituirá y/o reparará la parte o partes dañadas sin cargo alguno para "la UAEH" en el plazo improrrogable de 30 (treinta) días naturales. En su caso, "el Proveedor" deberá entregar las partes nuevas y/o reparadas a entera satisfacción de "la UAEH". Salvo caso fortuito y/o caso de fuerza mayor, toda sustitución y/o reparación extemporánea será penalizada con importe equivalente al 10% (diez por ciento) calculado respecto del valor de los bienes pendientes de sustituir y/o reparar y de entregar a "la UAEH". Tal penalización será exigible a partir del día siguiente a la fecha convenida por "las Contratantes" para la entrega de los bienes sustituidos y/o reparados.

En el tiempo en que dure la garantía, "el Proveedor" tendrá la obligación de realizar, sin costo alguno para "la UAEH", todos los actos tendientes a la reposición y/o reparación oportuna de los defectos, vicios ocultos o fallas presentados por los bienes para su entrega oportuna a "la UAEH". El tiempo que duren las reposiciones y/o reparaciones efectuadas por el ejercicio de la garantía no se computará dentro del plazo de ésta. Una vez que se haya verificado la entrega real de los bienes ya reparados a "la UAEH", iniciará la garantía de 1 (un) año respecto de las reparaciones realizadas y/o de las piezas o bienes que hubieren sido repuestos por "el Proveedor", continuando el cómputo de la garantía original solamente respecto del resto de los bienes objeto del contrato presente y/o de sus piezas o bienes que no hubieren sido repuestos y/o reparados.

El contenido de la cláusula presente se interpretará sin perjuicio de la garantía que el fabricante otorgue por sí respecto de los bienes objeto del contrato presente.

X. De la prohibición de cesión de derechos y obligaciones. "El Proveedor" se obliga a no ceder a terceras personas los derechos y obligaciones adquiridos con motivo del contrato presente, sin previa aprobación expresa y por escrito de "la UAEH". En todo caso, "el Proveedor" será la única entidad responsable del cumplimiento del contrato presente.

XI. De la penalización por incumplimiento. Salvo caso fortuito, fuerza mayor o razones atribuibles a "la UAEH", convienen "las Contratantes" que, en caso de que se incumpla cualquiera de las obligaciones a cargo de "el Proveedor", se aplicarán penas convencionales, las cuales en su conjunto no podrán exceder el 10% (diez por ciento) del monto total del contrato.

El factor de penalización por cada día de mora que aplicará "la UAEH", será la cantidad equivalente al 0.01 (uno por ciento) del importe total del contrato presente y calculado respecto de lo incumplido al momento de la penalización.

Para dicho efecto se contabilizarán los días de retraso que hayan transcurrido desde que debió haberse cumplido la obligación hasta el cumplimiento de "el Proveedor" a la más entera satisfacción de "la UAEH".

Para el supuesto de que "el Proveedor" rebase el tiempo máximo que contempla la penalización del monto total de la fianza, "las Contratantes" podrán convocar por escrito al procedimiento de solución de controversias previsto en el contrato presente, o en su caso, a la rescisión administrativa del mismo.

En su caso, el factor de penalización como deductiva por cada día de cumplimiento parcial o deficiente que aplicará "la UAEH", será la cantidad equivalente del precio pactado de lo no cumplido.

XII. De la Rescisión Administrativa. Sin perjuicio de lo establecido en la cláusula XV (décima quinta), "la UAEH" podrá rescindir administrativamente el presente contrato cuando sea procedente, de conformidad con lo previsto para tales efectos por la normatividad aplicable al contrato presente. El procedimiento de rescisión administrativa atenderá, en todo momento, a la normatividad aplicable al contrato presente.

XIII. De la Terminación Anticipada. "Las Contratantes" acuerdan dar por terminado anticipadamente el contrato presente cuando:

1. Concurran razones de interés general;

2. Por causas justificadas se extinga la necesidad y se demuestre que, de continuar el cumplimiento de las obligaciones, se ocasionaría daño o perjuicio a "la UAEH".

"La UAEH" reembolsará a "el Proveedor" los gastos no recuperables en que haya incurrido, siempre que estos sean razonables, estén debidamente comprobados y se relacionen directamente con el contrato correspondiente.

XIV. De la Suspensión. "Las Contratantes" acuerdan que podrán suspender los plazos previstos en este contrato, cuando se presente caso fortuito o fuerza mayor que impida a "la UAEH" o a "el Proveedor" el cumplimiento de sus obligaciones, se podrá suspender total o parcialmente su cumplimiento durante el tiempo que dure dicho impedimento. en este caso ninguna de "las Contratantes" estará obligada al pago de daños y perjuicios, ni de penas convencionales, exclusivamente durante el tiempo que dure la suspensión.

El periodo de suspensión no podrá exceder la vigencia del contrato, excepto que el caso fortuito o fuerza mayor implique trascender al ejercicio fiscal siguiente, en cuyo caso se requerirá la autorización del comité de adquisiciones, arrendamientos y servicios de "la UAEH".

Una vez concluido el periodo de suspensión, "la UAEH", podrá optar por continuar con el cumplimiento del contrato o darlo por terminado. Cualquier suspensión deberá formalizarse por escrito.

XV. De las Notificaciones. Para todos los efectos derivados del contrato presente, en especial para oír y recibir notificaciones, mismas que sólo surtirán efectos si se realizan físicamente y por escrito, o en su caso de manera electrónica, "las Contratantes" convienen en señalar como domicilios en Pachuca de Soto, Hidalgo, obligándose a conservarlos durante la vigencia del contrato presente:

1. De "el Proveedor", el sito en vialidad pública inmediata (calle, camino, bulevar, carretera) del Proveedor #0000 (Número con letra del domicilio del Proveedor), colonia del Proveedor, municipio del Proveedor, Pachuca de Soto, Hidalgo. Código Postal 00000, así como la dirección de correo electrónico _____.

2. De "la UAEH", el sito en las instalaciones de la Dirección General Jurídica, ubicada en el séptimo piso de las Torres de Rectoría, con domicilio en carretera Pachuca-Actopan Km. 4.5, Colonia Campo de Tiro, Pachuca de Soto, Hidalgo, Código Postal 42039.

"Las Contratantes" acuerdan que cuando cualquiera de ellas cambie cualquiera de los domicilios precisados en el instrumento presente, lo notificará en forma fehaciente a la otra, dentro de los cinco días naturales siguientes a que ocurra dicho cambio, en caso contrario, se tendrán por oportunamente realizadas las notificaciones en el domicilio señalado en la cláusula presente.

XVI. De la Solución de Controversias. "Las Contratantes" acuerdan expresamente que, previo a hacer efectivas las garantías previstas por el contrato presente, así como a toda forma de contención judicial y/o administrativa, podrán formalizar ante el Órgano de Control Interno de "la UAEH" solicitud de conciliación. Para tales efectos, bastará que "el Proveedor" lo solicite físicamente y por escrito, por lo que convienen asimismo someterse a las políticas, así como a la normatividad vigente y aplicable para tales efectos en "la UAEH".

XVII. De la competencia jurisdiccional. **"Las Contratantes"** acuerdan expresamente someter la interpretación y/o cumplimiento del contrato presente a la competencia de los tribunales locales de la ciudad de Pachuca de Soto, Hidalgo; renunciando expresamente a cualquiera otra que pudiera corresponderles con motivo del domicilio que tengan en el presente o en el futuro.

XVIII. De la supletoriedad. **"Las Contratantes"** declaran tener conocimiento pleno de que, en caso de discrepancia entre las bases del procedimiento causante del contrato presente y/o de la convocatoria, con el contrato presente, prevalecerá lo establecido en la convocatoria, sin necesidad de formalizar convenio modificatorio alguno. Debiendo, en todo caso, estar a lo previsto por la normatividad aplicable al contrato presente, por lo que **"las Contratantes"** convienen que, a falta de estipulación expresa en el contrato presente, aplicarán los criterios y procedimientos previstos en los ordenamientos vigentes y aplicables para tal efecto en **"la UAEH"**, sujetándose en todo momento a los procesos y a su Órgano de Control Interno.

III SECCIÓN TERCERA *Firmas*

Leído que fue y enterados **"las Contratantes"** del contenido y alcance de cada una de sus secciones, firman pública, privada, pura, libre, voluntaria, irrevocable, razonada e informadamente el contrato presente para constancia formal de consentimiento al calce y al margen a los 00 días del mes de mes de 202_, en la ciudad de Pachuca de Soto, Hidalgo; surtiendo así plenamente sus efectos legales.

Por "la UAEH"
M. en C. Julio *César* Leines *Medécigo*

Por "el Proveedor"
Razón social de el Proveedor, naturaleza jurídica de el Proveedor
Legalmente representada por
Nombre de la persona representante de "El Proveedor"

Servicio de distribución de agua

ANEXO 16

MODELO DE FIANZA DE CUMPLIMIENTO

Fianza de Cumplimiento que otorga **Nombre de la institución de fianzas y naturaleza juridica de la institución de fianzas**, -con domicilio en **domicilio de la institución de fianzas precisando los siguientes datos (o sus equivalentes): calle, número exterior, número interior (si aplica), colonia, municipio y entidad federativa,** código postal **código postal de la compañia afianzadora, entidad federativa de la compañia afianzadora**- a favor de la Universidad Autónoma del Estado de Hidalgo, con domicilio en Abasolo #600, colonia Centro, código postal 42000, Pachuca de Soto, Estado de Hidalgo, para garantizar por **nombre de la proveeduria naturaleza juridica de la proveeduria**, con domicilio en calle **calle de la proveeduria**, número **número de la proveeduria**, **colonia de la proveeduria**, **municipio o alcaldia de la proveeduria**, **entidad federativa de la proveeduria**, código postal **código postal de la proveeduria**, con clave de inscripción en el Registro Federal de Contribuyentes (RFC) **RFC de la proveeduria**, el oportuno cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones contraidas por **nombre de la Proveeduria naturaleza juridica de la proveeduria**, contenidas en el contrato **número de contrato**, considerando todas las caracteristicas y especificaciones que se detallan en todas las órdenes de servicio y/o de compra y/o de arrendamiento que, como anexos, forman parte del referido contrato y cuyo importe total es de **importe total del contrato**, sin incluir el impuesto al valor agregado (I.V.A.).

Nombre de la institución de fianzas y naturaleza juridica de la institución de fianzas acepta expresamente que la fianza presente comenzará a surtir sus efectos a los **dia de contratación** dias del mes de **mes de contratación** de **año de contratación** y que no tendrá fecha de vencimiento pues -de conformidad con el articulo 2842 del Código Civil Federal- únicamente podrá extinguirse cuando se extinga la totalidad de las obligaciones garantizadas a través de la presente, mediando documento suscrito en ese estricto sentido por la Universidad Autónoma del Estado de Hidalgo. **Nombre de la institución de fianzas y naturaleza juridica de la institución de fianzas** acepta asimismo y expresamente que la fianza presente se mantendrá vigente durante la substanciación de todos los recursos legales o juicios que, en su caso, se interpongan respecto del contrato **número de contrato** hasta que al respecto y en su caso cause ejecutoria la resolución definitiva dictada por la autoridad competente. En el evento de novación, suspensión y/o modificación del monto o plazo pactado del contrato **número de contrato**, la vigencia de la fianza presente se modificará -pero nunca suspendida ni perturbada de modo alguno en perjuicio de la Universidad Autónoma del Estado de Hidalgo- en concordancia con el supuesto de que se trate, por lo que, en todo caso de incremento en el plazo y/o costo y/o suministro de los bienes, servicios o arrendamientos objeto del contrato **número de contrato**, **nombre de la proveeduria naturaleza juridica de la proveeduria** deberá obtener el consentimiento respectivo de **Nombre de la institución de fianzas y naturaleza juridica de la institución de fianzas**, y, en su caso, pagarle lo que corresponda a efecto de entregar oportunamente a la Universidad Autónoma del Estado de Hidalgo la modificación respectiva a la fianza presente por tal incremento. La Universidad Autónoma del Estado de Hidalgo y **nombre de la proveeduria naturaleza juridica de la proveeduria** acuerdan expresamente que, en caso de surgir desavenencias derivadas de la interpretación y/o cumplimiento del contrato **número de contrato** y/o de la fianza presente, se someterán a la competencia de los tribunales con residencia en Pachuca de Soto, Hidalgo; renunciando expresamente a cualquiera otra que pudiera corresponderles con motivo del domicilio que tengan en el presente o en el futuro.

El monto de la fianza presente es de **porcentaje equivalente al el diez por ciento calculado sobre el importe total del contrato** menos el Impuesto al Valor Agregado y, para el caso de que se haga exigible, **Nombre de la institución de fianzas y naturaleza juridica de la institución de fianzas** se obliga expresamente a someterse al procedimiento de ejecución y a las disposiciones legales que prevé para tales supuestos la normatividad aplicable y especialmente los articulos 279 y 283 la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, asi como el Reglamento de ésta, para el cobro o ejecución de fianzas a efecto de que la fianza presente sea aplicada en forma proporcional al monto del cumplimiento oportuno del contrato **número de contrato**. En caso de que **Nombre de la institución de fianzas y naturaleza juridica de la institución de fianzas** no cumpla oportunamente con las obligaciones asumidas en la presente póliza de fianza dentro de los plazos con que cuenta legalmente para su cumplimiento, deberá pagar a la Universidad Autónoma del Estado de Hidalgo una indemnización por mora de acuerdo con lo establecido en el articulo 283 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas. En todo caso, el pago que realice **Nombre de la institución de fianzas y naturaleza juridica de la institución de fianzas**, a favor de la Universidad Autónoma del Estado de Hidalgo se hará en una sola exhibición que comprenda el saldo total por los siguientes conceptos y se aplicará en el siguiente orden: intereses moratorios, la actualización a que se refiere el primer párrafo de la fracción I del articulo 283 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, la obligación principal y, además, para el caso de que **nombre de la proveeduria naturaleza juridica de la proveeduria** incumpla con cualquiera otra obligación asumida a su cargo en el contrato **número de contrato**, **Nombre de la institución de fianzas y naturaleza juridica de la institución de fianzas** pagará a la Universidad Autónoma del Estado de Hidalgo una cantidad en dinero equivalente al 10% (diez por ciento) del importe total del contrato **número de contrato** menos el Impuesto al Valor Agregado. En caso de que **Nombre de la institución de fianzas y naturaleza juridica de la institución de fianzas** no pague a la Universidad Autónoma del Estado de Hidalgo en una sola exhibición la totalidad de los importes de las obligaciones asumidas en la póliza de fianza y la indemnización por mora, los pagos que realice se aplicarán a los conceptos señalados en el orden referido anteriormente, por lo que la indemnización por mora se continuará generando en términos de la presente fianza sobre el monto de las obligaciones a cargo de **nombre de la proveeduria naturaleza juridica de la proveeduria** no cumplidas oportunamente, hasta en tanto se cubran en su totalidad.

Convienen expresamente **Nombre de la institución de fianzas y naturaleza juridica de la institución de fianzas** y la Universidad Autónoma del Estado de Hidalgo que ésta acreditará el incumplimiento de cualquiera de las obligaciones garantizadas a través de la fianza presente adjuntando al escrito de reclamación correspondiente los solos documentos que comprueben la existencia y exigibilidad de la obligación, asi como la declaratoria bajo protesta de veracidad, de incumplimiento respecto de las obligaciones garantizadas por la fianza presente. **Fin de texto.**

ANEXO 17
(Anexo Técnico)

Universidad Autónoma del Estado de Hidalgo

UAEH-LP-N53-2026

Servicio de distribución de agua

Empresa:	Nombre o razón social de la empresa
Licitación:	Licitación que se concursa
Representante legal:	Nombre del representante legal de la empresa
RFC:	Registro Federal de Contribuyentes de la empresa

PROPUESTA TÉCNICA

No. Item	Centro de Costos	Domicilio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre

El Anexo 17 Anexo Técnico, completo se encuentra adjunto al presente procedimiento.

Montos de contratación	Cantidad en litros
Mínimo	**10,780,000**
Máximo	**26,950,000**

Nota: *Los licitantes participantes deberán respetar lo solicitado en este anexo e indicar en su oferta técnica y económica los siguientes datos.*

Concepto cotizado:	
Condiciones de pago:	
Vigencia de la cotización:	
Plazo y condiciones de entrega:	
Garantía de los servicios:	

Atentamente

_____

[Nombre y firma de la persona física o representante legal]

Servicio de distribución de agua

ANEXO 18
(Anexo Económico)

Universidad Autónoma del Estado de Hidalgo

UAEH-LP-N53-2026

Servicio de distribución de agua
PROPUESTA ECONÓMICA

Empresa:	Nombre o razón social de la empresa
Licitación:	Licitación que se concursa
Representante legal:	Nombre del representante legal de la empresa
RFC:	Registro Federal de Contribuyentes de la empresa

No. Item	Centro de Costos	Domicilio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre
	El Anexo 18 Anexo Económico, completo							
		se encuentra adjunto al presente						
		procedimiento.						

***En caso de pertenecer al Régimen Simplificado de Confianza (RESICO) deberán desglosar el importe del "ISR" retenido.**

Concepto cotizado:	
Condiciones de pago:	
Vigencia de la cotización:	
Plazo y condiciones de entrega:	
Garantía de los servicios:	

(El formato de la propuesta económica, deberá ir en Excel y entregarse en medio digital)

Atentamente

_____

[Nombre y firma de la persona física o representante legal]

ANEXO 17C

Universidad Autónoma del Estado de Hidalgo

UAEH-LP-N53-2026

Servicio de distribución de agua

Universidad Autónoma del Estado de Hidalgo

Presente

Por este conducto, en mi calidad de representante legal del licitante **(nombre del licitante),** respecto del Procedimiento de Contratación número **(anotar número del procedimiento) para la contratación de (anotar el objeto del procedimiento), MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD lo siguiente:**

- Realizar los servicios en el plazo y lugares señalados por la Contratante conforme al Anexo 17.
- Ser el único responsable de la relación laboral y el pago oportuno de sus salarios, deslindando de cualquier responsabilidad a la Contratante y en ningún caso se considera a la Contratante como patrón sustituto o patrón solidario, responsabilizándose así de todas la obligaciones obrero patronales del personal que designe para la prestación del servicio.
- Garantizar el servicio durante la vigencia del contrato.
- Apegarse estrictamente a las características y especificaciones técnicas establecidas en la descripción del servicio.
- Asumir la responsabilidad civil y cualquiera derivada de la relación jurídica generada con la Contratante, que en su caso origine algún daño o perjuicio causado a la Contratante por vicios ocultos, error, dolo, negligencia o mala fe.
- Acepta y reconoce que toda la información, datos o documentación, que le sea proporcionada por la Contratante, así como aquella a la que llegase a tener acceso, será considerada como confidencial, por lo que se obliga a mantener absoluta discreción y confidencialidad respecto de cualquier tipo de información, datos o documentación, así como a obligar a sus trabajadores y/o empleados a mantener en los mismos términos de discreción tales aspectos confidenciales y a no divulgar a terceros la información, datos o documentación a los que pudieran llegar a tener acceso durante o con posterioridad al desarrollo y ejecución de los servicios objeto de la presente adjudicación y a la vigencia del misma.

Atentamente

_____

[Nombre y firma de la persona física o representante legal]

Servicio de distribución de agua

ANEXO 19

Nota Entrega

Licitación Pública Nacional UAEH-LP-N53-2026 “Servicio de distribución de agua”

Fecha___ de _____ de 2026

Servicios a entregar:

No. De partida	Cantidad	Descripción (Marca y modelo)	Unidad de medida

Datos del Centro de Costos que recibe:

Centro de Costos	
Nombre de quien recibe:	
Cargo:	
Número de extensión:	
E-mail institucional	

Firma de quien recibe	Sello del Centro de Costos

Nota: El proveedor tomará evidencia fotográfica de la entrega como respaldo